

# **Informe de Actividades 2012 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila**



**Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Coahuila**

# ÍNDICE

*Presidente*

**Armando Luna Canales**

*Consejeros propietarios*

**Beatriz Liliana Salinas Valdés**

**José Moreno Reyna**

**Higinio Gonzalez Calderón**

**Rogelio Aguirre Vaquera**

**Carlos Robles Loustaunau**

**Armando Prado Delgado**

*Director General*

**Federico Garza Ramos**

*Visitador General*

**Sergio Antonio Almaguer Beltrán**

*Visitadurias Regionales*

*Primera*

**David Corrales García**

*Segunda*

**David Omar Sifuentes Bocado**

*Tercera*

**Sandra Luz Miranda Chuey**

*Cuarta*

**María del Rosario Álvarez Vazquez**

*Quinta*

**Guillermo Gibar Alcázar**

*Sexta*

**Rodolfo Huerta Maldonado**

*Séptima*

**Nora Angélica Escobar García**

*Secretario Ejecutivo*

**Segismundo Doguin Martínez**

*Secretaria Técnica*

**Rebeca Boone Villarreal**

*Contralor Interno*

**María Teresa Dainitín Flores**

*Coordinador Administrativo*

**Cinthia Yolanda Sánchez Ruiz**

## INTRODUCCIÓN

7

## I. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

11

## II. PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

13

1. Orientación Jurídica y Gestoría

14

2. Recepción de Quejas

15

3. Trámite de Quejas ante la CDHEC

16

4. Autoridades Señaladas como Responsables

18

5. Recomendaciones y Seguimiento

19

## III. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

21

1. Firma de Convenios

21

2. Nueva Página de Internet

22

3. Murales de Derechos Humanos

24

4. Consejos Estatales y Municipales de Seguridad Pública

24

5. Protocolo de Deserción Escolar

25

6. Promoción de los Derechos Humanos en la Red de Museos  
del Estado de Coahuila

25

7. Biblioteca

25

8. Medios de Comunicación y Redes Sociales

26

8.1 Medios de Comunicación

26

8.2 Redes Sociales

26

9. Grupos Vulnerables	26	6. Buzones de Queja	54
9.1 Niños y Niñas	27	7. Comités Regionales para la Protección de los Derechos Humanos	54
a) Teatro guiñol	28		
b) Cuentos Infantiles	28	<b>V. INFORME ADMINISTRATIVO</b>	57
c) Programa de Prevención de la Violencia Escolar	28	1. Presupuestos	57
d) Programa de Niños Promotores	29	1.1 Estados Financieros	57
e) Desfile de Carros Alegóricos por el día del Niño	29	1.2 Auditorias	60
f) Campamento de Verano	30	2. Cambio de Oficina Central y Visitaduría Saltillo	62
10. Jóvenes	30	3. Transparencia	62
10.1) Programa de Jóvenes Promotores	31	4. Instructivos de trabajo de la CDHEC	62
11. Adultos	31		
11.1 Cine Debate	31	<b>VI. OTRAS ACCIONES</b>	63
11.2 Taller para Padres	31	1. Certificación Oficina Verde	63
12. Organizaciones no Gubernamentales	31	2. Oficina 100% libre de humo de tabaco	63
13. Adultos Mayores	32		
13.1 Baile del Adulto Mayor	32		
13.2 Función de Cine	32		
14. Personas con discapacidad	32		
15. Personas privadas de su libertad	33		
16. Migrantes	33		
16.1 Albergues para Migrantes	33		
17. Módulos Itinerantes	34		
18. Programa Paisano	34		
19. Servidores Públicos	35		
19.1 Curso de Capacitación a Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado en Materia de Derechos Humanos	35		
19.2 Curso de Capacitación a Elementos Militares en el Estado	37		
20. Programa de Personas con discapacidad	38		
20.1 Acciones	39		
20.2 Capacitaciones y Actividades	40		
21. Ciclo de Conferencias	42		
22. Colaboración y Desarrollo Institucional	42		
<b>IV. VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	47		
1. Investigación Especial e Informe de la Situación de los Derechos Humanos de los “Jornaleros Agrícolas” Migrantes que Trabajan en la Región Laguna de Coahuila de Zaragoza	47		
2. Investigación Especial Sobre la Contaminación por Arsénico en el Agua de la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza	52		
3. Recepción y Seguimiento de Quejas Presentadas con Motivo de Desaparición	52		
4. Apartado de Personas no Localizadas en la Pagina Web	53		
5. Trabajos Correspondientes a esta Comisión Derivados del Acuerdo “Pacto Coahuila”	53		

# INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XXIII y 41 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila, por primera ocasión rindo este informe de actividades realizadas por este organismo durante el año 2012.

Este documento informa sobre todas las actividades y resultados de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila emprendidas para cumplir con su mandato de protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

La sociedad coahuilense es hoy diametralmente distinta a la de hace veinte años. Diversos factores han influido para propiciar estos cambios: un perfil demográfico diferente, el acelerado aumento de la población, la incorporación de las mujeres a la vida laboral, una mayor escolaridad, una constante migración del campo a la ciudad, entre otros.

Mencionar esto es relevante. Esta Comisión de Derechos Humanos, creada hace dos décadas, nace en un mundo que apenas salía de la guerra fría, con relaciones internacionales todavía congeladas, un mundo sin el grado de interconexión que hoy manifiesta, aun sin globalizar. Ese era el mundo en el que México y el estado se desarrollaban, con instituciones sin el mismo grado de democracia que hoy y sin una visión amplia en cuanto al respeto de los derechos humanos, en la que, a pesar de tropiezos, se ha avanzado mucho.

Analizando esta información y la transformación que ha experimentado el estado, somos conscientes que lo que se requiere es un cambio de paradigma en cuanto a la defensa y protección de los derechos humanos, por eso decidimos profundizar en la realidad de la vigencia de los derechos humanos y la de la propia Comisión en el estado a través de un estudio especializado.

No podíamos establecer un plan de trabajo que atacara las principales problemáticas sin antes saber cuáles eran esos problemas, cuáles eran las preocupaciones de la sociedad y también si había que fortalecer a esta institución que defiende y promueve los derechos humanos en el estado para dar cuenta de nuestro verdadero alcance en esta lucha.

Gracias a este estudio cobramos consciencia no sólo de la percepción y conocimiento que tiene la ciudadanía de sus derechos, también se abrieron puertas que nos dieron a conocer los nuevos desafíos que enfrenta la Comisión en su trabajo y estructura, para que responda a una realidad cambiante y procure la protección y defensa de los grupos más vulnerables.

El análisis de las cifras arrojadas por esta investigación, nos enfrenta con una realidad en materia de derechos humanos que se manifiesta en las diversas regiones del estado de manera compleja y heterogénea que bien vale resumir aquí:

La mayoría de los coahuilenses, tres cuartas partes para ser precisos, sabe qué son los derechos humanos. Quienes sí conocen los derechos los relacionan con el derecho a la educación; a la libertad de expresión; a la salud y al trabajo.

Al preguntar si conocían a qué institución recurrir si sus derechos eran violados, menos de la mitad de la población sabía a dónde recurrir. Aquí yace nuestro gran reto.

Este estudio nos dice que exactamente la mitad de los coahuilenses consideran que los derechos humanos se respetan en la entidad y que la población está decidida a impulsar los valores de justicia libertad, honestidad y compromiso humanitario.

Tenemos entonces una realidad contundente: la gente sabe cuáles son sus derechos, lo cual nos dice que se han dado importantes avances en materia de promoción y difusión, pero aún queda un 50% de la población que no sabe a dónde acudir si sus derechos son vulnerados. También vemos que existe una seria desconfianza si se percibe que los derechos humanos no son respetados.

Los datos analizados se traducen en la necesidad de implementar acciones concretas para asegurar la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el estado y al mismo tiempo esta información nos reveló los retos que implican las estrategias aquí emprendidas.

Este informe se encuentra dividido en siete secciones, en las cuales se engloba el actuar general de la Comisión:

- I. Consejo Consultivo
- II. Protección de los Derechos Humanos
- III. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos
- IV. Vigilancia de los Derechos Humanos
- V. Informe Administrativo
- VI. Otras Acciones
- VII. Recomendaciones

El documento muestra los avances que ha logrado la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en la lucha por defender y promover los derechos fundamentales.

Este año, como se tratará más adelante, hemos explorado otras materias, como lo fue la presentación del informe sobre las condiciones de trabajo de los jornaleros agrícolas en la Región Laguna, siendo la primera vez que la Comisión ejerce sus atribuciones en materia laboral y también la primera vez que se presentaba un informe especial.

Ahondando en uno de los problemas más serios que existen en la Región Laguna emprendimos una investigación sobre la contaminación por arsénico en el agua con la

finalidad de establecer el efecto que esto tiene sobre los derechos humanos, especialmente el derecho a la salud y a un servicio adecuado del agua potable.

Veremos en este informe que el número de quejas y de solicitudes de intervención se ha incrementado, respondiendo esto a las nuevas atribuciones con las que cuenta la Comisión otorgadas en la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, también, respondiendo a los avances en la promoción de los derechos humanos y de la misma Comisión, estando ahora más cerca de la ciudadanía en una localización más céntrica y accesible para todos.

Hemos decidido que una de las prioridades de esta gestión es la inclusión de las personas con discapacidad al realizar el proyecto de iniciativa de ley para el desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad en Coahuila y crear el Programa de Personas con Discapacidad para fomentar la inclusión y la accesibilidad en el estado.

Estamos comprometidos a ser los defensores de las personas con discapacidad. Nuestra prioridad es generar y ampliar la inclusión a fin de que se convierta en una práctica generalizada en Coahuila.

Las labores que se enmarcan en este informe son un reflejo de la importancia que tiene la Comisión de Derechos Humanos en la vida de todos los coahuilenses, al ser el órgano que defiende y protege nuestros derechos y que se presenta ante la población como un aliado que la escucha y defiende.

Éstas y otras actividades que aquí relatamos, son la columna vertebral de la Comisión de Derechos Humanos, a veinte años de su creación se ha convertido en una institución medular para el desarrollo del estado.

Con este trabajo estamos buscando sentar las bases para los próximos veinte años en materia de promoción, protección y defensa de derechos humanos, nos corresponde que estos derechos permeen a todas las áreas de la función pública y a todas las personas en su conjunto.

# I. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

El Consejo Consultivo de la CDHEC es el órgano supremo de control, pues colabora de cerca con la administración para que las decisiones sean tomadas conforme al ordenamiento jurídico. En la CDHEC, este Consejo funciona como una voz técnicamente autorizada y socialmente prestigiosa que ayuda y vigila la toma de decisiones certeras dentro del actuar de la Comisión.

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, está integrado por seis consejeros propietarios y el Presidente de la Comisión. El Consejo de la CDHEC, tiene como sus atribuciones, conocer y aprobar, para su publicación, el informe de actividades. Así celebró la Tercera Sesión Ordinaria del año 2012, donde aprobó por mayoría, el presente informe de actividades.

El Consejo celebra sesiones ordinarias por lo menos tres veces al año o extraordinarias en cualquier tiempo. Se aprovecha este espacio para agradecer a los consejeros su participación y aportación para el mejor funcionamiento de esta Comisión, siempre respetando los principios de legalidad, profesionalismo, imparcialidad, objetividad, probidad y honestidad.

El 27 de marzo del año 2012 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de Consejo, se designó como Consejero Propietario al Lic. Armando Prado Delgado, ya que por cuestiones de salud, el consejero, Amado Chapa González tuvo que renunciar al cargo que venía desempeñando dentro de esta Comisión. Se hizo la presentación de los estados financieros de diciembre del 2011 a marzo del 2012, y la presentación y aprobación del Programa de Trabajo de la CDHEC. Además se les informó a los Consejeros sobre quejas y recomendaciones, difusión y capacitación; un informe sobre transparencia y acceso a la información; y la presentación y aprobación del acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la CDHEC.

En la Sesión de Consejo realizada el día 19 de abril del año 2012, se hizo la presentación del Programa de Desaparecidos y la presentación del Informe especial sobre las condiciones de seguridad e higiene en la Zona Carbonífera del Estado de Coahuila de la CNDH. Se analizó el caso de la situación de las Visitadurías Adjuntas de las ciudades de Sabinas y Ciudad Acuña, que pasaron a ser Visitadurías Regionales por acuerdo de este Consejo. Dentro de esta misma sesión se sometió a consideración del Consejo,

obteniéndose el acuerdo favorable para que la CDHEC por conducto de su presidente presentara la iniciativa de reforma al texto constitucional del estado, adecuándolo a la reforma nacional de julio del 2011. Reforma que fue publica por el H. Congreso del Estado el día 26 de junio del año 2012

El día 13 de junio del presente año se llevó a cabo la Sesión donde se realizó la firma del Acuerdo por el que se crean los Comités Regionales para la Protección de los Derechos Humanos. Asimismo se hizo la propuesta de los integrantes de los Comités Regionales para la Protección de los Derechos Humanos. Además de la presentación, aprobación y designación por parte del Consejo Consultivo de la Contralora de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Durante Sesión realizada el 29 de junio del presente año, se presentó el Estudio de Opinión sobre Derechos Humanos y Valores en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se hizo la presentación, discusión y aprobación del acuerdo de iniciativa de Ley, el cual modifica la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Dentro de Asuntos Generales se planteó la opción de hacer que todas las Oficinas de la Comisión fueran denominados "Edificios Libres de Humo de Tabaco" por parte de la Secretaría de Salud.

## II. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, tiene dentro de sus funciones primordiales, la de implementar acciones tendientes a la protección de los Derechos Humanos de quienes de manera habitual o transitoria radican en el Estado, por los actos u omisiones de autoridades estatales y municipales. Función que se desempeña a través del programa de Orientación y Quejas.

Este programa se subdivide en dos ejes estratégicos.

- a) La recepción, investigación y, en su caso, recomendación respecto a actos u omisiones de autoridades que resulten violatorios de derechos humanos de particulares; y
- b) La orientación jurídica y gestoría, que se brinda a aquellas personas que acuden a las oficinas de la Comisión, donde se solicita la intervención de la misma, sin que se trate de un asunto que demande la protección de Derechos Humanos. Orientándose al peticionario respecto a la problemática planteada y canalizándose en su caso a la autoridad correspondiente.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2012, dentro del programa de Orientación y Quejas, se atendieron 6,886 solicitudes de intervención, brindándose los siguientes servicios:

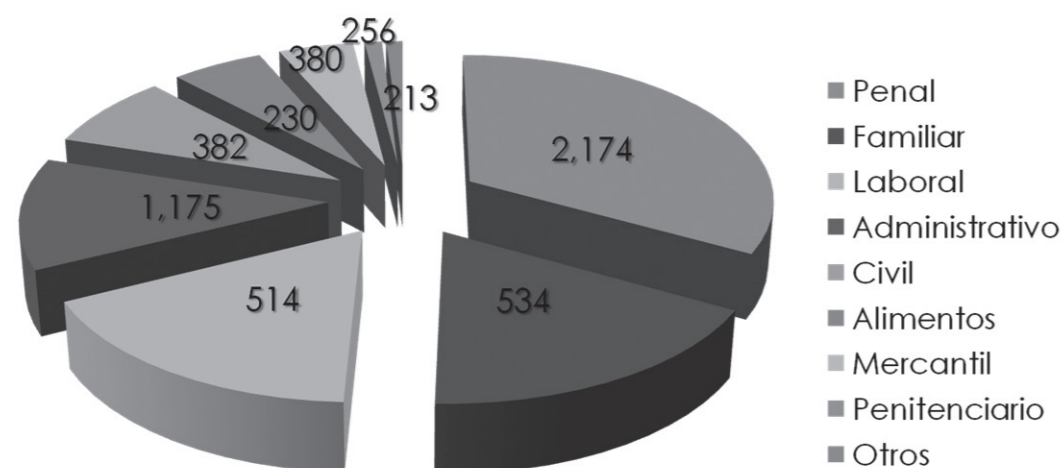
Orientaciones Jurídicas	5,858
Gestorías	110
Quejas recibidas	*918

\*Se integra por los rubros (Quejas competencia de la CDHEC, Quejas competencia CNDH, Orientaciones y Quejas no admitidas).

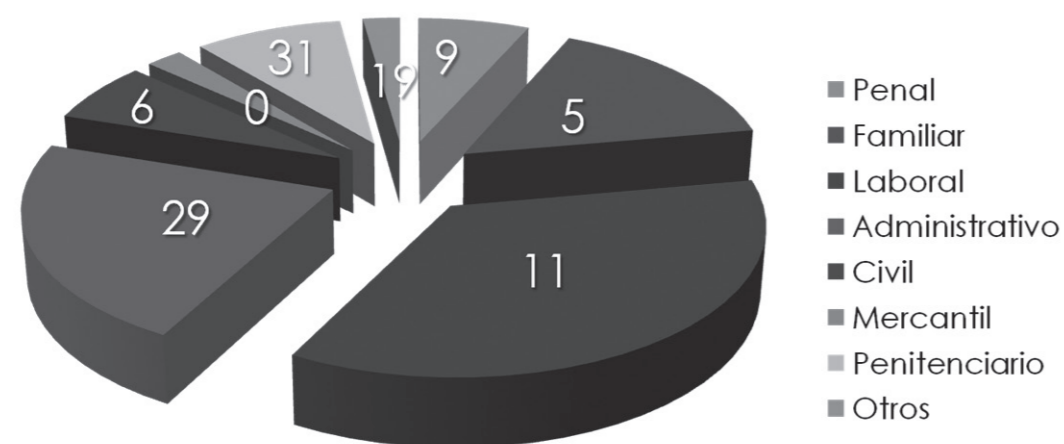
## 1. Orientación Jurídica y Gestoría

A través de la Visitaduría General y las Regionales se brindaron orientaciones jurídicas y gestorías en asuntos de carácter penal, familiar, laboral, administrativo, civil, mercantil y penitenciario entre otros.

### 5,858 Asesorías u Orientaciones Jurídicas



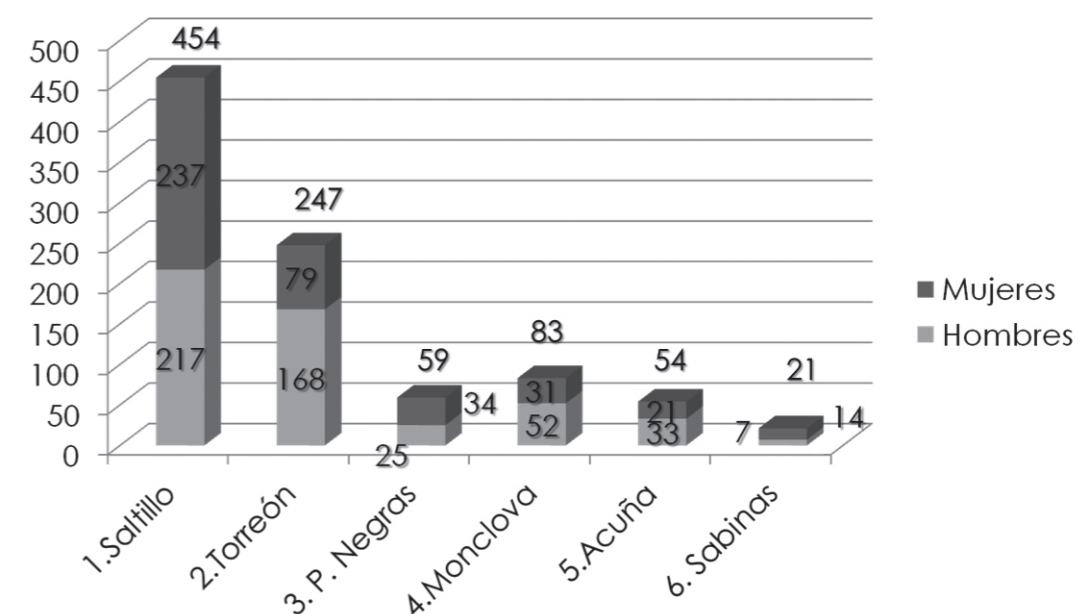
### 110 Gestorías por Materia



## 2. Recepción de Quejas

Para la atención y protección de los Derechos Humanos, la Comisión cuenta con siete Visitadurías, seis regionales y una especializada. En las Visitadurías regionales fueron recepcionadas 918 quejas que se informan durante el presente año. La Primera Visitaduría con sede en Saltillo recibió 454 quejas, la Segunda con sede en Torreón 247, la Tercera con sede en Piedras Negras 59, la Cuarta con sede en Monclova 83, la Quinta con sede en Acuña 54 y la Sexta con sede en Sabinas 21.

### 918 Quejas recibidas por Visitaduría Regional



En el periodo que se informa respecto a las Quejas se tuvo el siguiente comportamiento:

Quejas recibidas	*918
Quejas competencia Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	625
Quejas competencia CNDH	188
Incompetencias por materia (Laborales, Electorales y Jurisdiccionales)	4
Quejas no admitidas (falta de ratificación o aclaración e improcedentes)	101



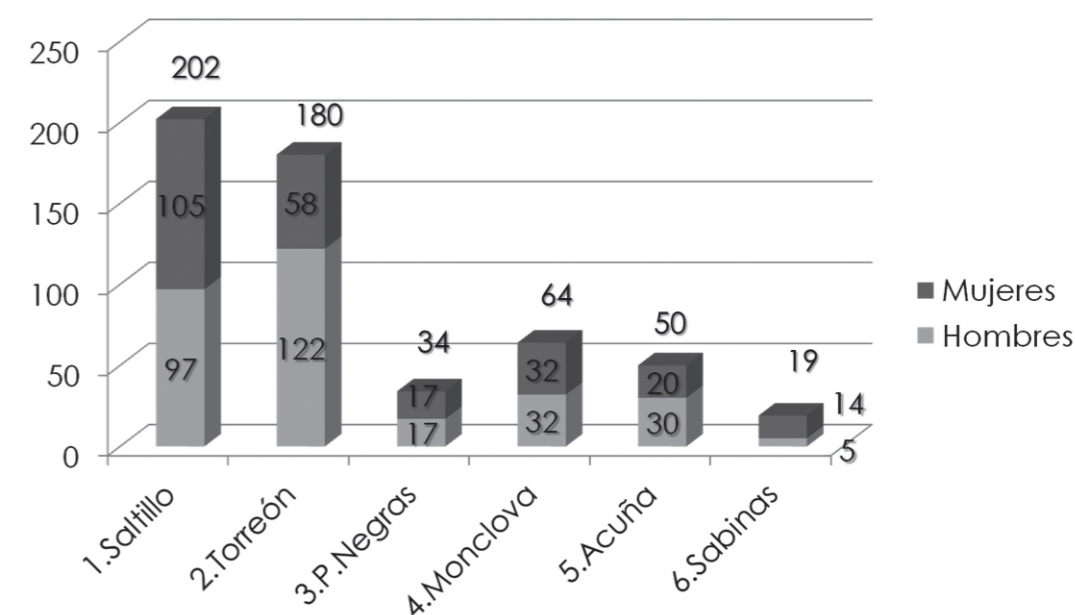
### 3. Trámite de Quejas ante la CDHEC

Las quejas interpuestas por la ciudadanía se someten a un proceso de filtración, ya sea por ser competencia de la CNDH al referirse a autoridades de carácter federal, por materia o por carecer de fundamento alguno. Se aclara que en el caso de la incompetencia por materia laboral, está operó hasta antes de la adecuación de la constitución local promovida por este Órgano Protector de los Derechos Humanos.

Así, durante el periodo que comprende este informe, las quejas que llegaron a tramitarse fueron 625, a las que se sumaron 132 quejas que fueron iniciadas en el año 2011, concluyendo este Organismo un total 549 expedientes.

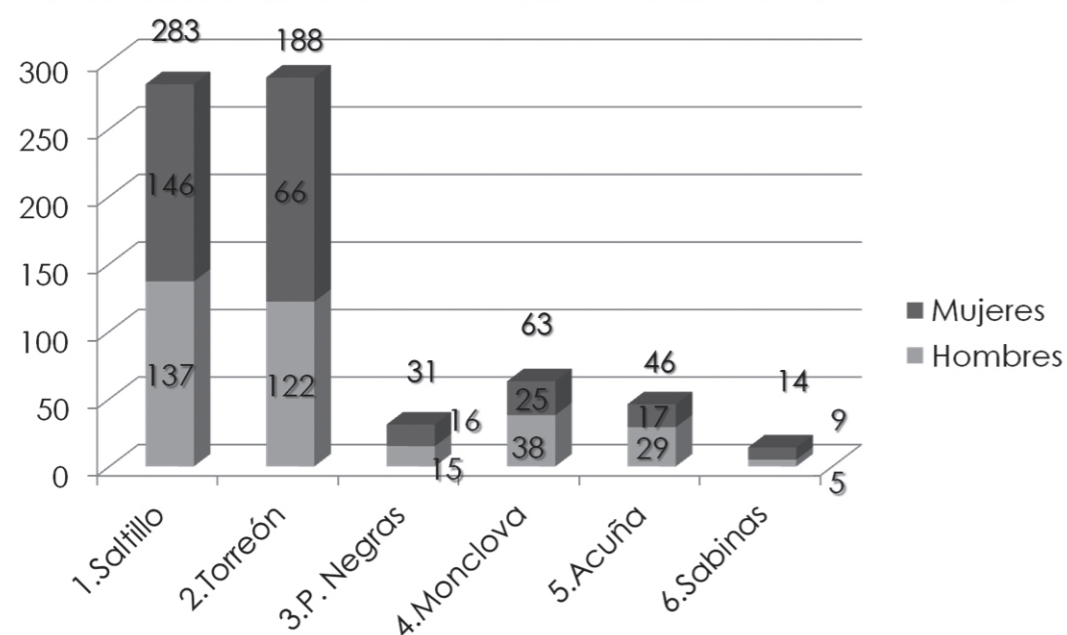
Quejas recibidas competencia de la CDHEC	625
Quejas en tramite del año anterior	132
Total de quejas concluidas	549
Quejas en tramite	208

### 549 Quejas Concluidas por Visitaduría

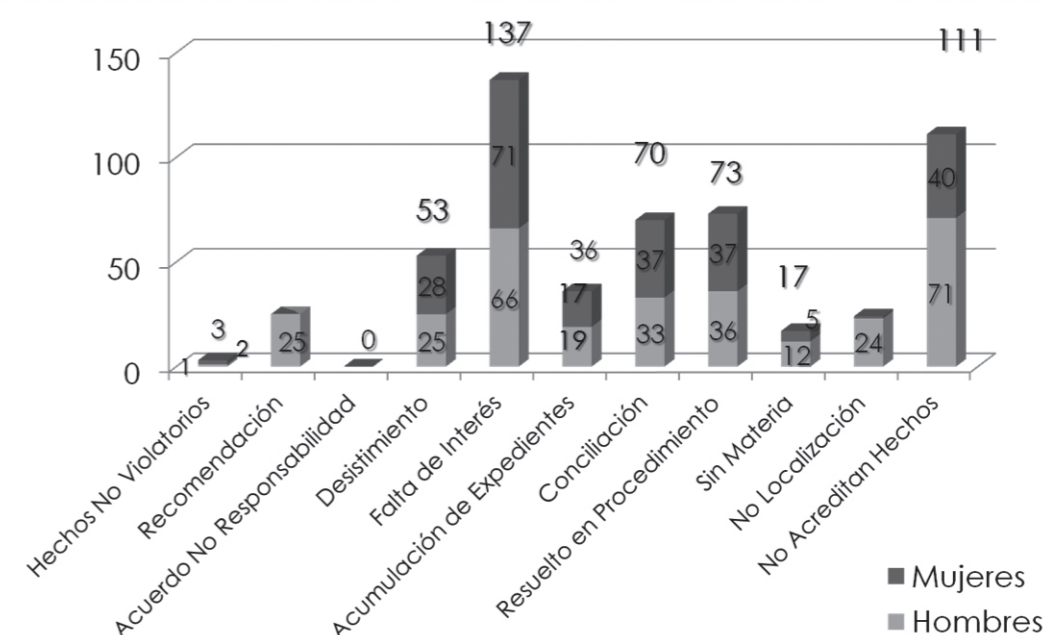


La normatividad que rige la actuación de la Comisión, establece diversas causas por las cuales se puede llegar a concluir un expediente; respecto a las 549 quejas concluidas en el presente periodo los motivos fueron los siguientes:

### 625 Quejas Competencia de la CDHEC



### 549 Quejas Concluidas. Sus causas.



En el periodo que se informa se concluyeron 137 expedientes por falta de interés del quejoso quien presentó su queja y, no dio continuidad a su tramite no obstante ser requerido en diversas ocasiones. Asimismo, 111 quejas fueron terminadas por la causal de no acreditarse los hechos.

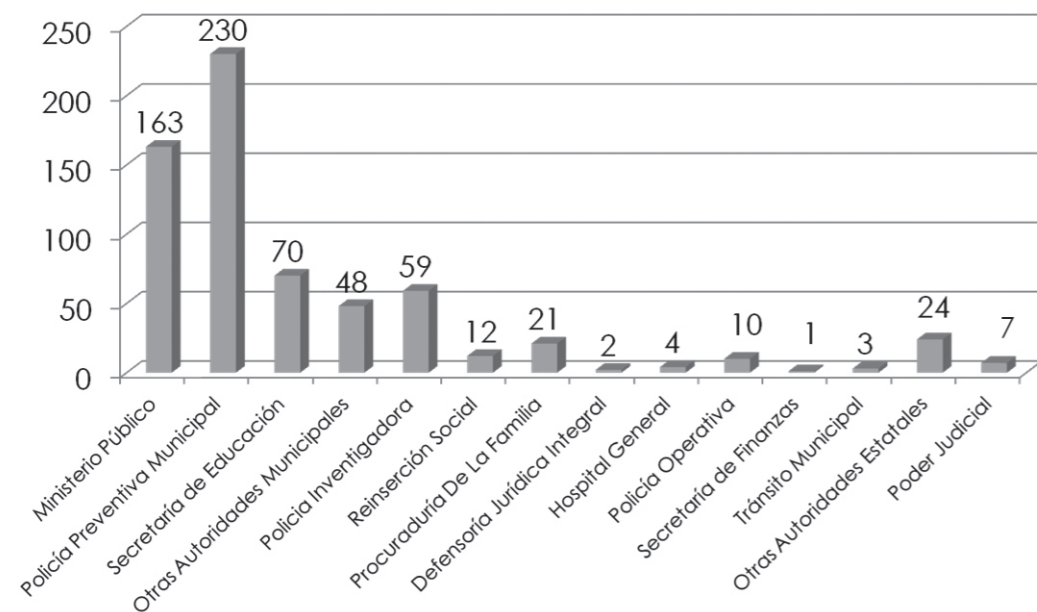
Es importante señalar que en todos los casos se agotó la investigación sin encontrarse evidencias y elementos que indicaran la existencia de actos violatorios de derechos.

#### 4. Autoridades Señaladas como Responsables

En cuanto a las autoridades señaladas como responsables por la ciudadanía en sus quejas presentadas se destacan los cuerpos de seguridad y procuración de justicia, en el gráfico se muestra el comportamiento respecto a 654 autoridades estatales y municipales, considerando que algunas quejas se presentan en contra de dos o más probables responsables.

### 654 Autoridades

Algunas quejas son contra más de una Autoridad



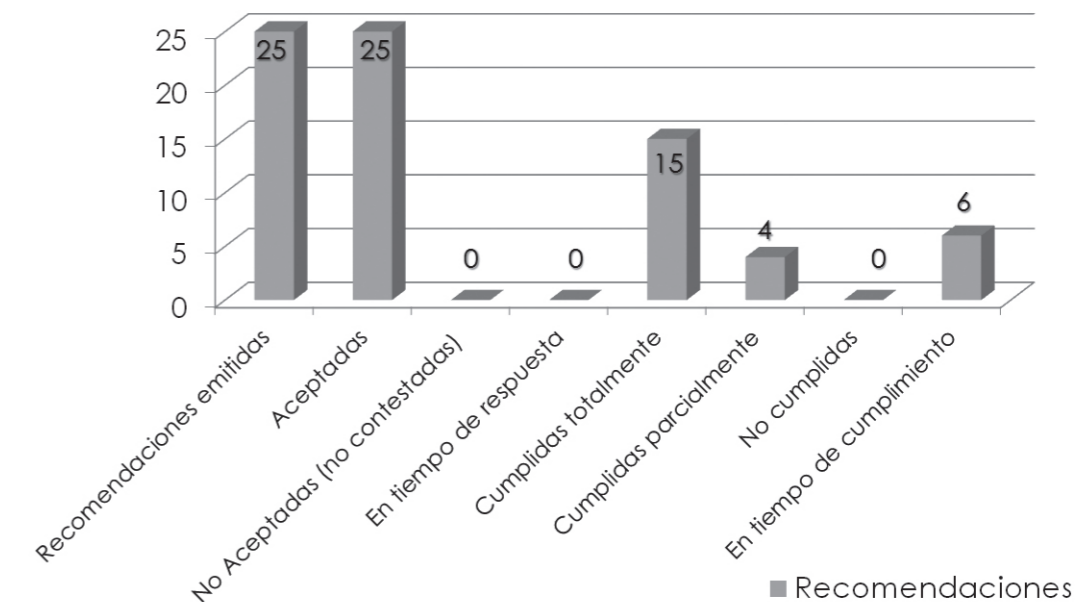
#### 5. Recomendaciones y Seguimiento

Derivado de las quejas y de las investigaciones realizadas, en este año se emitieron 25 Recomendaciones, donde pudo comprobarse la violación de Derechos Humanos. Las recomendaciones fueron dirigidas: 2 a la Presidencia Municipal de Monclova; 1 a la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe; 1 a la Presidencia Municipal de Sabinas; 5 a la Presidencia Municipal de Saltillo; 1 a la Presidencia Municipal de San Pedro; 7 a la Presidencia Municipal de Torreón; 1 a la extinta Fiscalía General del Estado, 4 a la Procuraduría General de Justicia del Estado, 1 a la Secretaria de Educación y 2 a la Secretaria de Salud.

Es importante mencionar que durante el presente año todas las recomendaciones han sido aceptadas en tiempo, por parte de las autoridades a las que se dirige la Recomendación. Lo que implica un avance en el respeto de los derechos humanos.

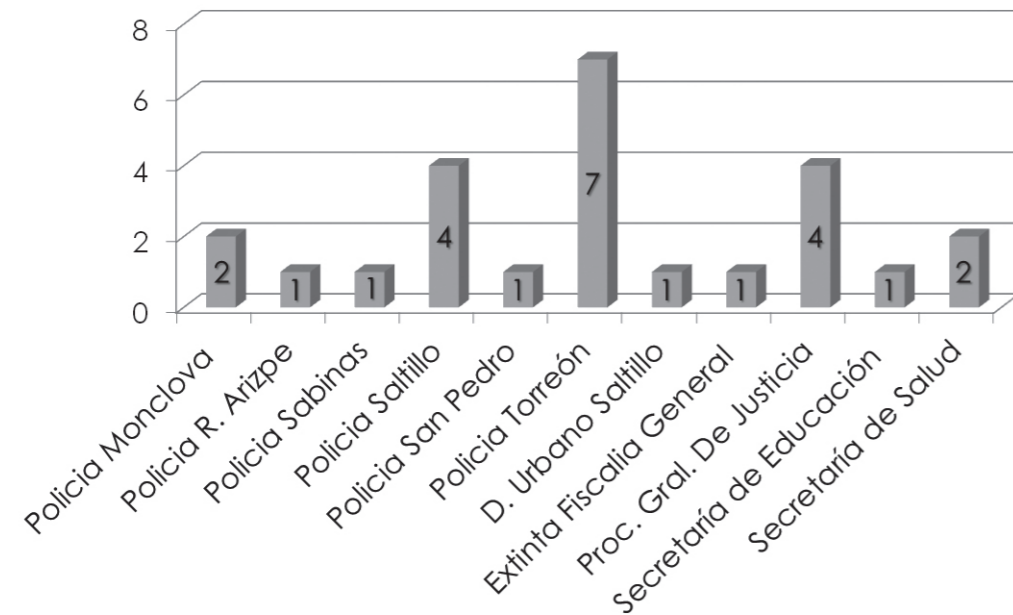
El seguimiento respecto a estas recomendaciones se ilustra en los siguientes recuadros:

### Recomendaciones



## Autoridades recomendadas

Una recomendación esta dirigida a dos autoridades.



## III. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tal y como lo establece el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila tiene por objeto: estudiar, promover, divulgar y proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del estado, así como contribuir al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho y coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los derechos humanos de las personas sean reales, equitativos y efectivos.

Por esta razón, la CDHEC realiza promoción de los derechos humanos, por medio de capacitaciones, cursos, talleres, módulos de difusión, implementación de programas específicos, colaboración interinstitucional, entre otras actividades.

### 1. Firma de Convenios

Con la finalidad de promover y proteger los derechos humanos en la entidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila ha firmado Convenios de Colaboración con diversas instituciones, municipios, universidades, la CNDH, el Gobierno del Estado de Coahuila, entre otros.

Estos Convenios le permitirán a la CDHEC mantener vínculos más fuertes y duraderos con municipios, gobiernos y otras instituciones en materia de capacitación, promoción y divulgación de derechos humanos, privilegiando así el intercambio de ideas y experiencias que puedan, finalmente, representar un beneficio para la sociedad.

a) Convenio General de Colaboración entre la CDHEC y los 38 municipios del Estado de Coahuila suscrito el 3 de febrero de 2012.

b) Convenio General de Colaboración entre la CDHEC y el Gobierno del Estado de Coahuila suscrito el 3 de febrero de 2012.

c) Convenio General de Colaboración en Materia de Capacitación, Formación, Divulgación y Protección de los Derechos Humanos entre la CDHEC y el Poder Judicial del Estado de Coahuila suscrito el 22 de marzo de 2012.

d) Convenio por el cual se instala el Comité para la Protección de los Derechos y Deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza entre la CDHEC, DIF Coahuila y dependencias de gobierno que integran el Comité suscrito el 2 de mayo de 2012.

e) Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, Formación y Divulgación de Derechos Humanos entre la CDHEC y la CNDH suscrito el 25 de mayo de 2012.

f) Convenio en Materia de Colaboración para Prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes suscrito el 25 de mayo del año 2012 entre CNDH y la CDHEC.

g) Convenio de Colaboración Académica y Profesional entre la CDHEC y la Universidad de Santa Catarina suscrito el 25 de mayo de 2012.

h) Convenio de Colaboración para Promoción y Difusión de Derechos Humanos entre la CDHEC y la Secretaría de Cultura del Estado de Coahuila suscrito el 22 de octubre de 2012.

i) Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural celebrado entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y la Universidad Autónoma de Coahuila suscrito el 22 de octubre de 2012.

j) Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo del Proyecto “Discriminación Laboral y Derechos Humanos” celebrado entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila y la Universidad Autónoma de Coahuila suscrito el 23 de octubre de 2012.

## 2. Nueva Página de Internet

El 6 de junio de 2012 se presentó la nueva página web de la CDHEC ante medios de comunicación. La dirección de la nueva página de internet es:

www.derechoshumanoscoahuila.org.mx.

Nuestro portal hoy representa un espacio sencillo de navegar y entendible para todos los usuarios. El sitio cuenta con innovaciones tales como:

a) **Queja en línea.** Una sección especialmente diseñada para presentar quejas vía internet.

b) **Personas no localizadas.** Un botón especial con información y fotografías de las personas no localizadas en el estado.

c) **Estadísticas.** Un botón especial para ver el estatus que guarda el número de quejas por autoridades y por región.



d) **Biblioteca.** Un catálogo de los libros y documentos con los que cuenta la CDHEC en materia de derechos humanos.

e) **Normatividad.** Enlaces a las leyes que rigen la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila así como nuevos proyectos de ley.

f) **Enlace a redes sociales:** Twitter y Facebook.

A partir de su rediseño, la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila ha tenido un crecimiento en todos los sentidos. Destacando los siguientes campos:

a) **Promoción y difusión:** Se ha convertido en una ventana para que la ciudadanía pueda ver las actividades que realiza la CDHEC en cuanto a talleres y pláticas que ha venido dando a lo largo de este 2012. Asimismo, se ha convertido en un punto primordial para la difusión de los derechos humanos.

b) **Estadística:** La ciudadanía así como los representantes de los medios de comunicación, podrán acceder a este nuevo apartado y revisar cuáles son las estadísticas que la CDHEC maneja en cuestión de “Quejas”, “Asesorías”, “Gestorías”, “Trámites” y “Conclusiones”. Son números que mantienen la realidad del trabajo de la Comisión. Además, se han elaborado nuevos apartados o pestañas.

c) **Enlaces a otras comisiones:** Con sólo dar un “click” en esta pestaña, la persona podrá acceder de manera inmediata a la página de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

d) **Personas no localizadas:** En este apartado se puede encontrar información acerca de las “personas no localizadas” en la entidad, incluso se puede observar, en algunas de ellas, fotografías y descripciones de la gente que ha desaparecido o no se puede localizar. Con esto se pretende dar una herramienta más de búsqueda para las familias que sufren día a día por estas situaciones.

### 3. Murales de Derechos Humanos

Se presentó una convocatoria para definir la ejecución de un mural sobre derechos humanos. El 5 de julio de 2012 los muralistas especialistas en grafiti terminaron el mural ubicado en las instalaciones de la CDHEC en Saltillo. La Comisión de Derechos Humanos sugirió el tema basándose en la expresión de personalidades que hayan defendido los derechos humanos en el mundo y dado mensajes de libertad, paz y justicia.

En Ciudad Acuña se realizó un segundo mural con la misma temática, el cual concluyó en el mes de octubre del presente año.

El objetivo de estos murales es enviar un mensaje de respeto a los derechos humanos a través de un medio original de promoción que pueda inspirar y motivar a la gente debido a la presencia de una experiencia estética, también busca rescatar espacios urbanos y espacios públicos donde participen los vecinos de la comunidad.

### 4. Consejos Estatales y Municipales de Seguridad Pública

La CDHEC participó en la instalación del Consejo Estatal de Seguridad Pública el día 5 de diciembre de 2011, así como en sus posteriores siete reuniones en lo que va del año 2012.

En ellas la Comisión se comprometió a firmar convenios de capacitación con el Gobierno del estado y municipios, mismos que se han cumplido al haber capacitado al 100% de los elementos de corporaciones de Seguridad Pública municipal y a la Policía Estatal y funcionarios de la PGJE en diversos temas de derechos humanos.

Dentro de estos Consejos la CDHEC ha contribuido a proyectar las acciones que ahí se deciden con, la perspectiva del respeto y observancia a los derechos humanos, así como a hacer promoción de las actividades de la Comisión para el conocimiento de los integrantes del Consejo.

Asimismo, la CDHEC ha participado en los dos Consejos de Seguridad Pública municipal que convocó el municipio de Saltillo los días 25 de septiembre y 29 de octubre de 2012.

### 5. Protocolo de Deserción Escolar

La CDHEC generó junto con el DIF COAHUILA y la Secretaría del Trabajo un protocolo para desalentar la deserción escolar. En la creación de este protocolo se generó a su vez un diagrama de flujo para ilustrar de manera coherente las competencias y las líneas de acción de las dependencias y de la CDHEC al existir deserción escolar. Este protocolo fue presentado el 31 de julio de 2012.

### 6. Promoción de los Derechos Humanos en la Red de Museos del Estado de Coahuila

La CDHEC, junto con la Secretaría de Cultura del Estado, firmó un Convenio de Promoción y Difusión de los derechos humanos en octubre de 2012. En este Convenio, la CDHEC se comprometió a la elaboración de cédulas informativas con imágenes y texto que promovieran los derechos humanos en general y un derecho humano en particular de acuerdo a la temática de cada museo.

A la fecha se han instalado ya las primeras cédulas informativas en las instalaciones de la Secretaría de Cultura así como en algunos museos en el estado. Este proyecto contempla el despliegue de cédulas de promoción de derechos humanos como parte de la museografía en los museos de la red estatal de museos.

La idea de promover derechos humanos en museos fue del agrado de la Federación Internacional de Museos de Derechos Humanos con sede en Liverpool, Inglaterra, para lo cual la CDHEC fue invitada a presentar el proyecto en una de sus reuniones anuales. En este evento se hizo promoción del proyecto consistente en difundir derechos humanos en museos, así como de las actividades de la Comisión ante Directores de Asociaciones de Derechos Humanos y Directores de Museos de Derechos Humanos de todo el mundo.

### 7. Biblioteca

El programa de clasificación SIABUC, (Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima), se adquirió con la finalidad de aplicar la tecnología computacional a los procesos bibliotecarios de la Comisión.

A principios del 2010 se inició con el proceso de clasificación y automatización, a la fecha se han capturado un total de 790 títulos, 1.573 ejemplares de un acervo que asciende mensualmente, por medio de donaciones, a 2,150 títulos.

La biblioteca de la CDHEC especializada en textos en derechos humanos, cuenta con un archivo importante de informes, gacetas y revistas, versados en el tema, provenientes de todas las comisiones de derechos humanos del país.

Hasta mediados de éste año su uso era exclusivamente interno. Con el propósito de cumplir con el deber de promover y divulgar el estudio de los derechos humanos, a partir

de junio, cambió su modalidad a biblioteca pública. Ahora estudiantes y público en general se acercan a conocer, investigar y solicitar textos en las diversas áreas de su interés, por lo que se conformó un espacio adecuado para su consulta y estudio. A la fecha este espacio de consulta ha recibido mas de 100 visitantes externos.

## 8. Medios De Comunicación Y Redes Sociales

Debido a los cambios que se han dado en los últimos años respecto a la forma en la que las personas se comunican, la CDHEC decidió crear cuentas en las principales redes sociales para mantener contacto con la ciudadanía y establecer lazos con diversos medios de comunicación.

### 8.1 Medios de Comunicación

Una campaña fuerte de promoción y difusión se mantiene hasta el día de hoy. Las notas en medios de comunicación, ya sean impresos o de radio y televisión, han sido constantes y han llevado a la ciudadanía a conocer más sobre qué es la CDHEC, cuáles son sus funciones y cómo trabaja.

### 8.2 Redes Sociales

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila es importante promover y difundir sus actividades, informes, recomendaciones y notas en los diferentes medios de comunicación, por eso decidimos entrar en la dinámica de las redes sociales.

Se optó por diseñar una página de Facebook de “amigos”, la cual se puede encontrar como “Derechos Humanos Coahuila”, en donde contamos, a la fecha con más de 700 amigos y dónde publicamos el acontecer diario de las actividades de la CDHEC con textos pequeños y fotografías de nuestros eventos.

Asimismo y con la idea de estar cerca de la ciudadanía, la CDHEC creó la cuenta en Twitter @DHumanoscoah. Este enlace se creó a mediados del mes de julio y a la fecha ha logrado mas de 1 600 seguidores.

En estos rubros informativos y de retroalimentación, la CDHEC se mantiene al día, pero sobre todo ofrece información oportuna, precisa y confiable; siempre a la mano de la ciudadanía que lo requiera.

La red social “Twitter” se ha convertido para la CDHEC en una herramienta de difusión y promoción eficaz e importante, pues con ella se ha informado en el momento de cada una de las actividades que se realizan día con día.

## 9. Grupos Vulnerables

La CDHEC considera importante atender a cada grupo vulnerable de acuerdo a sus necesidades específicas. Para poder abatir la marginación y el rezago, la CDHEC destina acciones orientadas a cada uno de los grupos señalados.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en el periodo que informa, atendió a diferentes grupos vulnerables y grupos de atención específicos en todo el estado. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo lo que impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La CDHEC considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes, mujeres, adultos mayores, los migrantes, personas con discapacidad, personas privadas de su libertad y cualquier otro grupo que viva en situación de riesgo. Dado que cada grupo tiene necesidades y características diferentes, la CDHEC aborda a cada uno con pláticas, capacitaciones y talleres diseñados específicamente.

### 9.1 Niñas y Niños

La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, proclama que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. El niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especial, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”, la CDHEC trabaja de diferentes formas para atender las necesidades de conocimiento y protección de los derechos humanos, durante el año 2012 la CDHEC ha trabajado las siguientes actividades, además de las que se detallan más adelante.

- Derechos y Obligaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Educación Vial
- Derecho a la Información
- Adultos Mayores. Responsabilidad de Todos
- Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual
- Campaña Nacional: mi nombre es importante, mi dirección y teléfono también.

niñas	niños	total
5,624	6,018	11,642

### a) Teatro Guiñol

Debido a las condiciones especiales de la niñez, la CDHEC ha desarrollado ciertas actividades encaminadas a la mejor comprensión de los derechos y obligaciones de los niños y las niñas. El Teatro Guiñol de la CDHEC es una crónica que gira en torno al personaje principal “Juan Derechito” y sus amigos, los cuales se enfrentan a diferentes situaciones, donde van aprendiendo sobre sus derechos tales como la alimentación, salud, educación, nacionalidad, eliminación del trabajo forzado, entre otros. La CDHEC ha impartido sesiones de teatro guiñol en todo el estado, sumando un total de 443 horas, atendiendo a una población de 50,577 de éstos 25,428 son niñas y 25,149 niños.

### b) Cuentos Infantiles

La CDHEC, tomó consciencia de la necesidad que manifestaron las guarderías, jardines de niños y primeros grados de primaria, de tener conocimiento sobre los derechos y obligaciones de niños y niñas, por lo que desarrolló tres cuentos infantiles donde se les puede enseñar de manera lúdica e interactiva este tema. El primer cuento se llama “La Casa de Paco”. Mediante este cuento, los niños y niñas aprenden y hacen consciencia sobre sus derechos y obligaciones. Interactúan con el narrador, previendo las situaciones en las que se ve involucrado el protagonista. El segundo cuento es llamado “Había una vez” este cuento aborda el tema de la Prevención del Abuso Sexual Infantil. Muchos son los niños y niñas afectados por este grave problema, ya sea dentro de su núcleo familiar o fuera de él. Por ello, es necesario dar a conocer a los niños, medidas de auto cuidado, que contribuyan a prevenir este problema. Mediante esta actividad se pretende formar y fortalecer herramientas de autoprotección en los niños y niñas, a través del desarrollo de habilidades, que les permitan hacer frente a situaciones de amenaza o peligro y así desarrollar un plan de prevención y acción. El tercer cuento es llamado “Ya no soy este Pepe” y habla sobre el tema de la violencia escolar, las formas de identificar y atacar este problema con los niños más pequeños. Las tres actividades son presentadas en láminas gigantes, y contienen animaciones que reflejan la historia que el narrador explica, para que de esta manera el auditorio pueda participar. La CDHEC atendió un total de 11,033 niños durante el año 2012, éstos 5,684 son niñas y 5,349 niños, invirtiendo un total de 1,140 horas.

### c) Programa Prevención de la Violencia Escolar

El bullying o acoso escolar se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas que ocurren sin una razón clara, adoptadas por uno o más estudiantes en contra de otro u otros.

La situación de violencia escolar en el país va en aumento. En México el 65% de los niños y niñas en edad escolar han declarado haberlo sufrido. Por esta razón la CDHEC, decidió adoptar el programa de prevención de la violencia escolar de la CNDH, el cual tiene como objetivo difundir el conocimiento y reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a recibir una educación libre de

violencia, así como de la responsabilidad que tienen los maestros, las autoridades escolares y los padres de familia al respecto. La CDHEC busca sensibilizar a la población objetivo acerca de la problemática que implica la violencia escolar, así como sus alcances y consecuencias. La CDHEC, durante el año 2012 ha sensibilizado a 2,518 niños, niñas y jóvenes dentro de este programa.

### d) Programa de Niños Promotores

La colaboración interinstitucional con la CNDH es de suma importancia para el seguimiento de metas comunes en la difusión de los derechos humanos. El programa de Niños Promotores es base de difusión en esta Comisión. Durante el periodo comprendido en este informe y dentro de este programa participaron 7,224 niños y niñas. El objetivo de dicho programa es dar a conocer a los niños y niñas en edad escolar sus derechos y obligaciones, lo cual les permita ir conformando una sociedad no violenta, sensible y respetuosa del interés de la niñez, además de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del respeto a los derechos humanos de las niñas y niños que viven en nuestra entidad, a través de la participación y formación de “Niños Promotores” de los derechos humanos. La modalidad de este programa funciona de la siguiente manera: Se designan mínimo dos “Niños Promotores” de cada salón para que expongan frente a sus compañeros de clase los derechos de los niños, siguiendo los guiones creados especialmente para dicho programa. El programa consta de dos fases, cada una dividida con material de primero a tercero y de cuarto a sexto de primaria.

### e) Desfile de Carros Alegóricos por el Día del Niño

Como parte de las actividades de difusión de los derechos humanos que realiza año con año la CDHEC organiza el ya tradicional desfile de carros alegóricos, esto con motivo de la celebración del día del niño, el objetivo es dar a conocer a la población en general los derechos humanos así como las obligaciones correlativas a cada derecho. Este año al rededor de 7000 personas pudieron disfrutar de este evento en diferentes ciudades del estado.

#### DESFILE DE CARROS ALEGÓRICOS

LUGAR	FECHA	CONTINGENTES	INSTITUCIONES PARTICIPANTES
SALTILLO	28 DE ABRIL DE 2012	19	22
TORREÓN	6 DE MAYO DE 2012	30	30
PIEDRAS NEGRAS	26 DE ABRIL DE 2012	15	16
MONCLOVA	26 DE ABRIL DE 2012	34	32

#### f) Campamento de Verano

La CDHEC a fin de dar cumplimiento a los programas permanentes de difusión, convoca a los niños y niñas de la ciudad de Saltillo que cursan el nivel primaria, a participar en el “Campamento de Verano por los Derechos de los Niños y las Niñas”, el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Bosque Urbano, donde se realizaron diversas actividades encaminadas a la sensibilización de los derechos humanos, además de actividades educativas, culturales, artísticas y de esparcimiento. Durante el campamento de verano del año 2012, se contó con la participación de un total de 37 niños.

Sabedores del gran interés por las causas sociales, específicamente por el desarrollo integral de las niñas y los niños de la comunidad saltillense, diferentes organizaciones participaron en el campamento de verano.

2012
CUERPO DE BOMBEROS DE SALTILLO
GRUPO SCOUTS DE SALTILLO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
UNIDAD CANINA PENITENCIARIA
MUSEO DEL DESIERTO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN COAHUILA.
RESTAURANT DULCE-AMARGO
CENTRO DEL SISTEMA 066. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

#### 10. Jóvenes

La CDHEC, ha capacitado a un total de 28,283 jóvenes durante el año de 2012 por medio de las siguientes pláticas:

- Los Derechos y Obligaciones de los Jóvenes
- La violencia en el noviazgo y los derechos humanos
- Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del maltrato y conductas sexuales
- Programa contra la violencia escolar
- Autoestima y Dignidad
- Tolerancia, cura contra la epidemia de la Discriminación
- Resolución no violenta de conflictos

#### 10.1 Programa de Jóvenes Promotores

Este programa pertenece al Programa de Asuntos de la Niñez, Mujer y Familia de la CNDH, y la razón de implementarlo en la CDHEC es que, actualmente, muchos de los adolescentes desconocen sus derechos fundamentales, por lo que en algunos casos, pueden sufrir de abusos, excesos de autoridad o sobornos por no estar en condiciones de exigir un trato digno y justo. Este programa busca dar a conocer a los jóvenes que cursan secundaria o preparatoria sus derechos fundamentales y obligaciones. Para objeto de este informe, participaron en este Programa un total de 9,277 jóvenes, de éstos 4,627 son mujeres y 4,650 son hombres, invirtiendo un total de 36 horas.

#### 11. Adultos

El conocimiento de los derechos humanos es la base para promover una cultura que propicie su respeto y salvaguarda. Del mismo modo, constituye la vía idónea para dimensionar que es un compromiso común de todos los mexicanos, construir una realidad en la que se generen las condiciones para al desarrollo de todos los sectores de la sociedad y se garantice el ejercicio de las libertades individuales. Se trabaja con el grupo de adultos con pláticas en temas relacionados al conocimiento y estudio de la evolución de los derechos humanos, las funciones y obligaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, temas como medios alternos para la solución de controversias, tolerancia y medidas en contra de la discriminación. Todo esto para proporcionar herramientas a los integrantes de la sociedad y poder aportar a una cultura de derechos humanos. Se han atendido un total de 5,547 adultos, de los cuales 3826 son mujeres y 1721 son hombres.

##### 11.1 Cine Debate

Este programa es implementado como complemento a diferentes pláticas, para reforzar los conocimientos adquiridos durante un taller, o como una opción más dinámica para capacitar a los jóvenes. Dentro de este programa se capacitó a un total de 318 personas siendo 157 mujeres y 161 hombres.

##### 11.2 Taller para Padres

El taller para padres de la CNDH va dirigido a grupos de padres de familia o grupos de escuela para padres de primarias y secundarias, dentro de este programa, durante el 2012, se han atendido un total de 754 personas éstos 712 son mujeres y 42 hombres.

#### 12. Organizaciones no Gubernamentales

La colaboración con grupos de la sociedad civil es de suma importancia para la CDHEC, por lo que se trabaja de manera cercana, con cada una de las organizaciones que se dedican a la defensa de los derechos humanos en la sociedad. En el periodo que se informa se capacitó un total de 260 personas pertenecientes a diferentes ONG's de todo el estado.



### 13. Adultos Mayores

La CDHEC implementa actividades encaminadas a que este grupo tenga conocimiento de sus derechos humanos, tales como loterías de derechos humanos, actividades de recreación, pláticas y talleres, además se implementa en diferentes grupos de Adultos Mayores el Programa de “Adultos Mayores Promotores” de la CNDH. La Comisión atendió durante el año 2012 un total de 5,051 adultos mayores de éstos 3,667 son mujeres y 1,384 son hombres.

#### 13.1 Baile del Adulto Mayor

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la vejez es una de las etapas de la vida de mayor vulnerabilidad y fragilidad. Por tal razón, además de las actividades de difusión y promoción de los derechos humanos que cada año se realizan en el mes de agosto, el cual es denominado “Mes del Adulto Mayor”, la CDHEC se propuso, llevar a las personas de la tercera edad, un espacio de recreación y convivencia, a través del ya tradicional Baile: “Entusiasmo y Plenitud”.

Durante el año 2012 se llevó a cabo el tradicional Baile del Adulto Mayor en las ciudades de Saltillo, Torreón, Piedras Negras y Monclova. Durante este año, la CDHEC trabajó de manera coordinada con el DIF Coahuila en la ciudad de Saltillo, para llevar a los adultos mayores un mejor evento, por lo que se realizó el Baile en la Plaza de las Ciudades Hermanas, contando con la participación del grupo Musical “La Sonora Santanera”. Teniendo una asistencia de alrededor de 5,000 personas, a las cuales se les entregó un regalo por parte de los organizadores.

En la ciudad de Torreón, el Baile del Adulto Mayor se celebró el día 23 de agosto en el Salón del Sindicato Nacional de Trabajadores del IMSS y asistieron 430 Adultos Mayores. Dicho Baile no hubiera sido posible sin la participación de las 28 empresas y particulares que con su esfuerzo donaron alimentos y regalos. Ese mismo día se llevó a cabo el Baile, en la ciudad de Monclova en las instalaciones del salón “Excelaris” asistiendo 350 personas y repartiéndose 150 regalos en una rifa, que fueron donados por diversos comercios y negocios de la ciudad. El banquete fue elaborado por “Banquetes Monclova” y la música estuvo a cargo del grupo “Explosión Colombiana”.

#### 13.2 Función de Cine

Durante este año, y continuando con las actividades de celebración del mes del Adulto Mayor, se llevó a cabo una función de cine en las instalaciones de Cinemark, donde asistieron 310 adultos mayores de diferentes grupos de la ciudad de Saltillo.

### 14. Personas con Discapacidad

La problemática, dificultades y barreras que enfrentan las personas con discapacidad han sido expuestas y analizadas públicamente y cada vez son más las personas, instituciones y asociaciones que se incorporan a la tarea de mejorar las condiciones de vida y bienestar personal de este grupo poblacional. La CDHEC se acerca a este grupo para proporcionar herramientas que sirvan para defender sus derechos humanos al momento

de ser violentados, es por eso que se desarrollaron actividades con el Programa “Por el derecho a la igualdad ponte en mi lugar”, donde se busca no sólo capacitar a la personas con discapacidad, incluyendo a familiares y sociedad en general para crear una cultura de respeto e inclusión. La CDHEC atendió en el periodo correspondiente al año 2012 un total de 4,081 personas con discapacidad.

El día 22 de mayo del presente año se llevó a cabo la V entrega de reconocimientos a *Empresas Incluyentes*, dicho evento tuvo lugar en las instalaciones del restaurant ROUX del Hotel Quality Inn de la ciudad de Torreón, contando con la asistencia de 70 personas. En este evento se entregaron 22 reconocimientos a empresas que han contratado a personas con algún tipo de discapacidad, además se entregaron 17 agradecimientos a otras empresas o personas que han apoyado a la Red de Vinculación Laboral para Personas con Discapacidad y de esta manera dar reconocimiento al esfuerzo de personas y empresas por construir una sociedad equitativa y con cultura de inclusión.

### 15. Personas Privadas de su Libertad

El programa de *Acciones Conjuntas en capacitación formativa en derechos humanos, crecimiento a partir de una crisis y adiestramiento creativo como terapia ocupacional*, se desarrolla en los Centros de Internación, Diagnóstico y Tratamiento, Varonil y Femenil de Saltillo. El objeto es promover dentro de los internos menores de edad, un ambiente de respeto a los derechos humanos, y brindarles por medio de este programa los elementos necesarios para reorientar su conducta y convertirse en personas proactivas, y que tengan la capacidad y la voluntad de ser respetuosos de las normas sociales. En dicho programa se atendió a un total de 49 internos menores de edad, 9 mujeres y 40 varones.

Durante el año 2012 se dio capacitación a 617 internos mayores de edad en todo el estado.

### 16. Migrantes

Por la situación geográfica del Estado de Coahuila, ocurre el fenómeno de la migración, siendo estos en su mayoría centroamericanos, los cuales buscan cruzar la frontera norte hacia Estados Unidos. Durante el recorrido por el país se enfrentan a situaciones de extorsión, violencia, inseguridad entre otras. Por eso la CDHEC ha decidido actuar para proteger los derechos humanos de este grupo vulnerable, de tal forma que se acerca a los lugares de reunión, para dar capacitaciones en cuanto a sus derechos y apoyarlos en gestorías o trámites legales.

Durante el 2012 se atendió a un total de 2,124 migrantes, que suman cerca de más de mil, más que el año anterior.

#### 16.1 Albergues para Migrantes

La CDHEC mantiene una relación de trabajo permanente con las casas y albergues dedicados a la protección de los migrantes. Tanto en la casa Frontera Digna en Piedras Negras como en Posada Belén del Migrante en la ciudad de Saltillo, la CDHEC

mantiene visitas una vez por semana para capacitar a migrantes e informarles sobre sus derechos, así como para recabar quejas en caso de que las hubiere.

Debido a este acercamiento, la CDHEC fue invitada a participar como mediador y gestor, así como para garantizar la observancia de los derechos humanos en la Caravana de Madres de Migrantes Centroamericanos el 20 de octubre de 2012.

Asimismo la CDHEC participa en los dos Comités de seguimiento de medidas cautelares dictadas a ambas casas de migrantes en Piedras Negras y Saltillo.

## 17. Módulos Itinerantes

Parte de la difusión de los derechos humanos que hace la CDHEC, se realiza por medio de los llamados “módulos itinerantes”, el personal de la Comisión asiste a un evento o lugar determinado, para proporcionar información y material de difusión sobre un tema específico, recibir quejas, dar asesorías, realizar canalizaciones o gestorías. El trabajo coordinado con otras instituciones o dependencias hace que el trabajo de la CDHEC sea más prolífico. En el periodo correspondiente al año 2012 se atendió a un total de 4,410 personas en módulos y se repartieron 8,349 trípticos o materiales de difusión sobre derechos humanos.

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, la Segunda Visitaduría de la CDHEC instaló un módulo en la Facultad de Medicina de la UAdeC para brindar asesorías y entregar información relacionada con el tema, asimismo se llevaron a cabo dos conferencias dentro del auditorio de la Facultad tituladas “Humanofobia” y “La lucha contra la Homofobia”; dichas conferencias fueron impartidas por integrantes de la Asociación Civil “Proyecto Por Ti”, a esta actividad acudieron 60 jóvenes universitarios

## 18. Programa Paisano

El Programa Paisano, de la Secretaría de Gobernación, implementado por el Instituto Nacional de Migración, tiene como objetivo asegurar un trato digno y apegado a la ley para los mexicanos que ingresan, transitan o salen de nuestro país, a través de las siguientes acciones; informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos, proteger su integridad física y patrimonial, sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil, atender y dar seguimiento a quejas y denuncias. A solicitud de la delegación del Instituto Nacional de Migración en el estado, la CDHEC, trabaja de manera conjunta instalando módulos itinerantes en lugares clave de paso de paisanos, para dar difusión en materia de derechos humanos, asesorías o recibir quejas de funcionarios en el trayecto que han recorrido. Con módulos itinerantes del Programa Paisano, se atendieron un total de 2,768 personas, y se entregaron 3,679 trípticos en formato de material de difusión.

## 19. Servidores Públicos

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho, de igual forma coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los derechos humanos de las personas en Coahuila sean reales, equitativos y efectivos. Por esta razón es de suma importancia el trabajo que la CDHEC realiza con los servidores públicos y no sólo a nivel estatal, también incluyendo a los servidores públicos municipales y federales, es decir cualquiera que tenga trato con la población del estado.

Dadas las circunstancias en las que se encuentra el país en estos momentos, es de suma trascendencia que los servidores públicos encargados de proporcionar y mantener la seguridad en nuestro Estado, estén capacitados en materia de derechos humanos. Por lo que parte importante del actuar de esta Comisión en materia de capacitación, se encuentra enfocada a grupos de seguridad, tales como los diferentes tipos de policías, grupos especiales, incluso fuerzas armadas. Por esta razón, la CDHEC durante esta administración diseñó programas específicos para las necesidades de cada grupo y trabajó de manera coordinada con diferentes instituciones. Durante el año 2012 se impartió capacitación en materia de derechos humanos por un total de 564 horas con 45 minutos.

### 19.1 Curso de Capacitación a Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado en Materia de Derechos Humanos

Derivado de la Primera Sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública del 2012, donde uno de los acuerdos destaca la obligación del estado y los municipios de capacitar a todo el personal mediante cursos sobre temas de derechos humanos, la eliminación de toda práctica de discriminación y los procedimientos legales existentes en contra de quienes los vulneren.

Por lo que en conjunto con la extinta Fiscalía General del Estado el día lunes 9 de enero del presente, se dio inicio al curso de capacitación a corporaciones de seguridad pública en materia de derechos humanos, el cual se impartió simultáneamente en las ciudades de Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Monclova, Acuña y Sabinas, siendo estas ciudades sede para el resto de las regiones, cubriendo de esta forma los 38 municipios de Coahuila, dicho curso concluyó el día 17 del mismo mes de enero.

El contenido del curso abordó tres temas fundamentales. El primero llamado “Origen y Evolución de los derechos humanos”, el cual hace un recorrido histórico a través de los hechos relevantes que dieron origen al reconocimiento de los derechos humanos en el mundo, así como las tres primeras generaciones de los derechos humanos y las teorías doctrinarias en torno a ellos.

El segundo tema es de suma importancia no sólo para los elementos de seguridad, sino para todos los habitantes del estado pues en este, se analiza a detalle la Comisión de Derechos Humanos del Estado, sus funciones, competencia y los servicios que brinda. Además de la fundamentación jurídica, la obligación del estado de velar por su cumplimiento y los organismos a través de los cuales lo realiza.

El tercer tema “Función Policial Preventiva” hace un estudio detallado de las funciones de los policías preventivos municipales y estatales, y su relación con el respeto a los derechos humanos, así como la creación de una consciencia acerca del límite en el uso de la fuerza, a fin de prevenir violaciones a los derechos humanos. Con este curso se capacitó a una totalidad de 2,454 elementos municipales.

PRIMERA ETAPA		
SEDE	MUNICIPIOS QUE ABARCA	ELEMENTOS CAPACITADOS
SALTILLO	Ramos Arizpe, Arteaga y General Cepeda	499
TORREON	Viesca, Matamoros, Parras, Francisco I. Madero, San Pedro y Sierra Mojada	623
PIEDRAS NEGRAS	Zaragoza, Nava, Morelos, Guerrero, Hidalgo y Villa Unión	302
MONLOVA	San Buena, Escobedo, Abasolo, Nadadores, Castaños, Candela, Frontera, Cuatrociénegas, La Madrid, Sacramento y Ocampo	635
SABINAS	Múzquiz, Nueva Rosita, Juárez y Progreso	244
ACUÑA	Jiménez	151
<b>TOTAL</b>		<b>2454</b>

Con estos temas introductorios, la Comisión quiere crear una consciencia de respeto hacia los derechos humanos y generar una cultura de legalidad para lograr un mejor Coahuila para todos sus habitantes.

El interés de la CDHEC de proporcionar capacitación continua está en su mayor interés. Por esta razón, se decidió implementar una segunda etapa de este curso en el mes de junio de 2012, para que los elementos tuvieran más que las herramientas básicas para afrontar las diversas situaciones. En la segunda etapa del curso, los temas que se desarrollaron frente a grupos fueron:

- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.
- La Detención. Los Derechos Fundamentales.

- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

Este curso se llevó a cabo en las mismas sedes antes mencionadas. A partir del día 11 de junio del año 2012 al 22 de junio del presente año en las ciudades de Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Acuña y Sabinas. De esta manera se logró abarcar todas las regiones del Estado. En esta ocasión se capacitó a 2,547 elementos municipales.

SEGUNDA ETAPA		
SEDE	MUNICIPIOS QUE ABARCA	ELEMENTOS CAPACITADOS
SALTILLO	Ramos Arizpe, Arteaga y General Cepeda	737
TORREON	Viesca, Matamoros, Parras, Francisco I. Madero, San Pedro y Sierra Mojada	580
PIEDRAS NEGRAS	Zaragoza, Nava, Morelos, Guerrero, Hidalgo y Villa Unión	299
MONLOVA	San Buena, Escobedo, Abasolo, Nadadores, Castaños, Candela, Frontera, Cuatrociénegas, La Madrid, Sacramento y Ocampo	421
SABINAS	Múzquiz, Nueva Rosita, Juárez y Progreso	210
ACUÑA	Jiménez	300
<b>TOTAL</b>		<b>2547</b>

### 19.2 Curso de Capacitación a Elementos Militares en el Estado

Esta Comisión, consciente de la compleja realidad que se vive en materia de seguridad se ha decidido a llevar la capacitación en derechos humanos a nuestras fuerzas armadas, para ello hemos implementado un programa de capacitación diseñado para elementos militares en temas como la dinámica de asistencia de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública debido al contacto directo con la población civil que hoy tienen los elementos militares. En este programa se han capacitado a 1193 elementos militares en todo el estado

## 20. Programa de Personas con Discapacidad

La CDHEC ha impulsado desde el inicio de ésta gestión una política de atención a los grupos más vulnerables. Por esta razón se decidió crear el “Programa de Personas con Discapacidad”, para que por medio de este programa se fomente la equidad, justicia, solidaridad e inclusión de Personas con Discapacidad. De igual forma dentro de este Programa se han trazado como objetivos primordiales, buscar construir una sociedad incluyente para personas con alguna discapacidad, como sujetos de derechos.

La Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, señala que este grupo incluye a las personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, lo cual puede impedir su participación efectiva dentro de una sociedad. Este grupo de personas forma la minoría más numerosa a nivel mundial.

Coahuila es un estado que desde 1895 ha presentado un crecimiento sostenido en su población. En el último Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 Coahuila presentó una población total de 2 748 391 es decir un crecimiento absoluto de 450 321 nuevos residentes desde el censo del año 2000. Las estadísticas presentan que en este estado hay mayor número de población femenina, siendo ésta de 1 384 194 de mujeres un total de hombres de 1 364 197.

La Organización Mundial de la Salud declara que el 10% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad siendo, esto una población total de 650 millones de personas. Este grupo de población presenta limitaciones para acceder en equidad de condiciones a la educación, a la información, al empleo, a la salud, a la cultura, entre muchos otros ámbitos. Así como también son privados de sus derechos tales como el derecho a formar una familia, ejercer el derecho al voto, tener una vida social entre muchos otros derechos que les son negados cotidianamente.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Coahuila, la población total de personas con discapacidad es de 122 185 siendo el 48.0% mujeres y el 52.0% hombres. Estas discapacidades son presentadas por diferentes factores a lo largo de la vida, ya que sólo el 14.6 % de la población presenta una discapacidad a causa de su nacimiento. La mayor causa de discapacidad en Coahuila es por enfermedad la cual representa el 40%, seguida de la discapacidad por edad avanzada que es de un 20.8%, y presentando una población de personas con discapacidad a causa de accidentes sólo del 17%, el 9.1% de la población no conoce de dónde proviene su discapacidad o es por otras causas ajenas a las mencionadas .

Actualmente la esperanza de vida según la Organización Mundial de La Salud, es de 70 años, esto significa que por cuestiones naturales todas las personas pasamos algunos años de nuestra vida con alguna discapacidad.

La discapacidad es dividida o puede presentar distintas limitaciones, la limitación que presenta el mayor porcentaje de la población en Coahuila es la capacidad de caminar o de movimiento presentando un 53.8% de la población total de las personas con discapacidad, seguida de la discapacidad visual que presenta un 30.1% de la po-

blación y la discapacidad auditiva representada por el 11.0% de la población total de personas con discapacidad en Coahuila. También existe la limitación de comunicación y habla, que es representada por un 8.1% de esta población, así como la limitación del cuidado personal que se presenta en el 5.4% de dicha población. Otra discapacidad muy presente en Coahuila es la discapacidad mental, la cual la presenta el 9.3% de la población total de personas con discapacidad; hay que dejar en claro que una persona con discapacidad puede presentar más de una limitación.

El análisis de esta información muestra que la población con discapacidad se presenta como un porcentaje importante dentro de la población nacional y mundial, a menudo las personas con discapacidad están al margen del ejercicio de sus derechos humanos de los cuales son acreedores por el simple hecho de ser mexicanos y en muchos casos sufren o son víctimas de discriminación, convirtiendo la población con discapacidad en un grupo vulnerable.

La Comisión de Derechos Humanos de Coahuila presenta el “Programa para Personas con Discapacidad” y se compromete a ser el principal impulsor en el estado para la aplicación de este Programa y de la defensa de las personas con discapacidad, fungiendo como un órgano de vigilancia en todas las dependencias de gobierno, escuelas, empresas, y en toda la sociedad en general, exhortando a que se adjunten a este proyecto esencial y necesario en la sociedad buscando así el beneficio e inclusión de la misma.

### 20.1 Acciones

En cuanto a accesibilidad la CDHEC cumplirá su función como órgano de vigilancia en las demás dependencias de gobierno, así como en espacios públicos para garantizar la accesibilidad en estos espacios, con las adecuaciones necesarias y escritas dentro de la Ley y lo establecido también dentro de Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1 2003.

De igual manera la CDHEC, rendirá un reporte anual de lo hecho a lo largo del año en temas de discapacidad, para de esta forma dar a conocer en temas de transparencia lo que se está llevando a cabo en este ámbito. También se tiene previsto organizar reuniones evaluativas con líderes y representantes de instituciones y organizaciones en los niveles nacional y estatal, así como de los responsables de la operación del programa en cada municipio para identificar áreas de oportunidad que contribuyan a mejorar el desarrollo.

Dentro de las Oficinas de la CDHEC, se hizo un diagnóstico por parte de la Asociación Libre Acceso A.C, para identificar las modificaciones y adecuaciones que se pueden realizar a los edificios. Como resultado de esto, en la oficina Central se acondicionó una rampa para el fácil acceso a las instalaciones, así como sanitarios para personas con discapacidad, además se asignaron lugares para personas con discapacidad dentro del estacionamiento de la oficina central. Estas acciones continuarán en todas las oficinas de la CDHEC para lograr que todas sean 100% accesibles, para personas con discapacidad.

## 20.2 Capacitaciones y Actividades

Se realizó un ciclo de conferencias con la intención de generar una cultura de inclusión y sobre todo de conocimiento sobre el tema de discapacidad. El ciclo se conformó de la siguiente manera:

### Ciclo de Conferencias: "Septiembre mes de las Personas con Discapacidad"

**6 de septiembre 10:00 horas**

"Escuchar con los ojos"  
Ing. Porfirio Gutiérrez Aguilar

**11 de septiembre 10:00 horas**

"Una Luz al final del túnel"  
Lic. Carlos Hernán Valdés

**26 de septiembre 10:00 horas**

"La Discapacidad un Estilo de  
Vida Diferente"  
Miguel Ángel Ruelas

**Lugar:** Auditorio del Centro Cultural Vito Alessio Robles  
Saltillo, Coahuila.

Favor de confirmar asistencia los teléfonos:  
416-21-10, 439-35-69 y 415-85-43



**CDHEC**  
Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Coahuila

Fecha	Conferencia	Asistentes
11/09/2012	Conferencia: Una luz al final del Túnel	42
26/09/2012	Conferencia: La Discapacidad un estilo de vida diferente	116
27/09/2012	Conferencia: Escuchar con los ojos	32

Durante el mes de septiembre del 2012 los días 05, 12 y 19, se llevó a cabo una clase de zumba llamada "zumba por igual" en la Plaza de las Ciudades Hermanas, estos eventos fueron organizados de manera conjunta con DIF Coahuila. Esta clase fue dedicada a personas con algún tipo de discapacidad, ya sea motriz o intelectual, sin importar el tipo pero también estuvo abierta para familiares y público en general. En conjunto a las tres clases asistió un total de 125 personas. Esta clase no hubiera sido posible sin la participación desinteresada de las maestras que impartieron las clases.

Dentro de los festejos del mes de la discapacidad, en coordinación con la Secretaría de Turismo, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Cultura y el Museo del Desierto. Se hizo posible realizar un recorrido por la ciudad a bordo del "turibus", para terminar en el bosque urbano con una actividad de educación sobre el cuidado del medio ambiente. Otros días el recorrido del turibus fue completado con una visita al museo de la Revolución o el Museo del Desierto, dependiendo del calendario acordado. En esta actividad participaron Centros de Atención Múltiple (CAM) de las ciudades de Saltillo y Parras.

#### Participaron los siguientes CAMS:

Centro de Atención Múltiple Benito Juárez TV
Centro de Atención Múltiple Núm. 1
Centro de Atención Múltiple Núm. 2 TV
Centro de Atención Múltiple Núm. 3 TM
Centro de Atención Múltiple Núm. 4
Centro de Atención Múltiple Núm. 5
Centro de Atención Múltiple Núm. 9
Centro de Atención Múltiple Núm. 11 Ramos Arizpe
Centro de Atención Múltiple Saltillo TM
Centro de Atención Múltiple Arteaga TV
Centro de Atención Múltiple Benito Juárez TM
Centro de Atención Múltiple Margarita Talamás de Gutiérrez

El día viernes 16 de noviembre, se llevó a cabo el “Foro por la inclusión de las Personas con Discapacidad” en el salón Hall de Rectoría de la Universidad del Valle de México, en la ciudad de Torreón. Este evento fue organizado en conjunto por la CNDH, la UVM y la CDHEC.

El día sábado 23 de noviembre se presentó en las instalaciones del Centro Cultural Vito Alessio Robles la iniciativa de Ley para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El día 3 de diciembre se firmó la Iniciativa antes mencionada por el Gobernador del Estado y el Presidente de la CDHEC.

## 21. Ciclo de Conferencias

En el marco del los festejos del XX aniversario de la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se preparó el Ciclo de Conferencias denominado “Los derechos humanos en el siglo XXI”. El 30 de junio de 1992, el Congreso del Estado decretó la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, por lo que en esta ocasión y para dicha actividad y en conjunto con el Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma de Coahuila a través de la Facultad de Jurisprudencia el día 15 de febrero se dio inicio al Ciclo de conferencias antes mencionado. Este ciclo contó con la participación de conferencistas de talla internacional. Sumando un total de siete conferencias, todas realizadas en las instalaciones de la Facultad de Jurisprudencia. A dicho evento asistieron más de 1,280 personas, entre servidores públicos, diputados, consejeros de la CDHEC, de organismos autónomos, representantes de cámaras empresariales, comunidad académica así como directores de escuelas y facultades, alumnos de diferentes universidades e integrantes de diversas organizaciones no gubernamentales relacionadas o interesadas con el tema de los derechos humanos. El presídium estuvo integrado por el Presidente de la CDHEC, el Director de la Facultad sede, el Conferencista, más un invitado especial que tenía el honor de presentar al conferencista en turno.

El día 11 de octubre del presente año en las instalaciones de la Universidad La Salle Laguna, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y la CDHEC, organizaron de manera coordinada la Conferencia Magistral titulada “Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos, Tratados Internacionales y Trata de Personas”. La cual fue impartida por el Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno, integrante de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la CNDH. A este evento asistieron 150 universitarios y 55 personas de la sociedad.

## 22. Colaboración y Desarrollo Interinstitucional

El día 28 de marzo del año 2012 la CDHEC asistió como testigo de honor al evento de “Presentación del Informe de Misión a México del Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias” En dicho evento se conformó un panel de

# Ciclo de Conferencias

## “ Los Derechos Humanos en el Siglo XXI ”

**15 de febrero**  
Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano  
Dr. José de Jesús Orozco Henríquez  
Comisión Interamericana de los Derechos Humanos

**17 de febrero**  
La Reforma Constitucional de los Derechos Humanos  
Dr. Jaime Cárdenas Gracia  
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

**29 de febrero**  
Presente y Futuro de los Derechos Humanos en México  
Dr. José Luis Soberanes Fernández  
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

**6 de marzo**  
El Modelo de Gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
Dr. Luis González Plascencia  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF

**14 de marzo**  
El Derecho a la Alimentación en la Perspectiva del Derecho Internacional  
Dra. Ma. Victoria Fernández Molina  
IESDA, Universidad del Pedregal

**21 de marzo**  
Justicia Penal y Derechos Humanos  
Dra. Virginia Pujadas Tortosa  
Universidad Oberta de Catalunya

**17 de abril**  
Conferencia Magistral :  
“El Comisario Europeo para los Derechos Humanos: Una Experiencia Regional”  
Don Alvaro Gil Robles  
ex Defensor del Pueblo en España y Primer Comisario de los Derechos Humanos del Consejo de Europa

**Lugar:** Auditorio Lic. Antonio Guerra y Castellanos de la Facultad de Jurisprudencia de la UAdeC

expertos para hacer un análisis detallado desde la perspectiva y punto de vista de cada uno de estos mismos asistentes, para después abrir espacio para preguntas e inquietudes. El panel estuvo conformado por:

- *Mtro. Alan García Campos, Coordinador Jurídico de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*
- *La Sra. Diana Iris García, de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC)*
- *Mtro. Santiago Corcuera Cabezut, Ex Presidente el Grupo de Trabajo de la ONU*
- *Fray Raúl Vera López, O.P. Obispo de la Diócesis de Saltillo*
- *Mtra. Carmen Galván Tello, Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo del Estado de Coahuila.*

El día 22 de marzo del año 2012 a las 9:20 horas en la ciudad de Saltillo, se llevó a cabo la Primera Reunión con la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Poder Legislativo del Estado de Coahuila.

El día 06 de marzo del presente, el Presidente de la CDHEC, sostuvo una reunión con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) el Mtro. Luis Gonzalez Placencia. A dicha reunión también asistió, el Lic. José Luis Gutiérrez Espínola, Secretario Ejecutivo de esa Comisión. También estuvieron presentes en dicha reunión el Visitador General, el Visitador General Adjunto, la Directora General y la Secretaria Técnica, así como la titular de la Unidad de Derechos Humanos del Ejecutivo del Estado. El orden del día de la reunión trató temas como, la Agenda de Trabajo, la presentación del Plan de Trabajo sobre los Derechos Humanos en Coahuila de Zaragoza, la Presentación del Programa de Educación de Derechos Humanos de la CDHDF y la Presentación del Centro de Investigación aplicada de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre otros temas.

Aprovechando la participación de la Dra. María Victoria Fernández Molina dentro del Ciclo de Conferencias, se programó una reunión de trabajo sobre el tema "Derecho a la Alimentación". Los asistentes a dicha reunión fueron: el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, el Visitador General Adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, la Dra. María Victoria Fernández Molina, Investigadora de la Universidad del Pedregal y especialista en el tema del Derecho a la Alimentación, la Directora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. A dicha sesión también asiste el Lic. Azael García Alanís, del departamento de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud, la Lic. Magdalena López Valdez del Centro de Derechos Políticos de la UAdeC, el C.P. Edgar Puente Montes del INEDEC, la Mtra. Viridiana Martínez, Directora de Vigilancia Nutricional de DIF Coahuila, la Lic. Irene Ramos Riesgo, Lic. Carlos Alberto Reyes Torres, la Lic. Nayeli Carmona Ollervides, la Lic. Verónica Briseño Lira de DIF Coahuila, y la Lic. Rebeca Boone Villarreal, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Dicha reunión fue sumamente productiva, pues se aportaron ideas para programas relacionados con el tema de salud y alimentación, política pública de importancia para el Gobierno del estado.

El 27 de agosto de 2012 la CDHEC realizó junto con la asociación internacional CEJIL (Centro de Justicia y Derecho Internacional) con sede en Costa Rica, un curso de capacitación especializado a elementos de seguridad pública sobre el cumplimiento de medidas cautelares. Debido a que varias asociaciones y personas en el estado cuentan con medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la CNDH, la CDHEC vio conveniente la realización de un curso en la materia dirigido a policías y funcionarios de la PGJEC. En este curso llevado a cabo en las instalaciones de la Procuraduría General del Estado, participaron 45 personas, en su mayoría servidores públicos

La CDHEC participó en un panel de discusión en Educación y Derechos en el Instituto Estatal de Desarrollo Docente e Investigación Educativa el 15 de octubre de 2012.

El día 23 de noviembre, se llevó a cabo la presentación del Programa Províctima de la CNDH, con la finalidad de dar a conocer los detalles del Programa y tener las herramientas para trabajar de manera coordinada. En esta reunión estuvo presente, el Presidente la CDHEC, Armando Luna Canales y los Visitadores Adjuntos de dicho programa, Francisco Granados e Ivonne Parache Reyes.

## V. Vigilancia de los Derechos Humanos

Con fecha 6 de julio de 2012 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el acuerdo de creación de la Secretaría Ejecutiva de CDHEC, con objeto de dar cumplimiento de manera más eficaz a las atribuciones de la Comisión.

De abril del año 2012 a la fecha, las actividades relacionadas con la vigilancia de los derechos humanos consisten en:

### **1. Investigación Especial e Informe de la Situación de los Derechos Humanos de los “Jornaleros Agrícolas” Migrantes que Trabajan en la Región Laguna de Coahuila de Zaragoza**

Con fundamento en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 09 de junio de 2011, que permite a la CDHEC incursionar en el área del trabajo, se realizó una investigación especial con la finalidad de conocer la situación de los derechos humanos de los “jornaleros agrícolas” migrantes que trabajan en la región Laguna de Coahuila.

Derivado de dicha investigación, el día 19 del mes de septiembre de 2012, se rindió un informe especial sobre dicho tema. El trabajo de investigación implicó la recopilación y procesamiento de información relacionada con las condiciones en que laboran y viven los trabajadores “jornaleros agrícolas”, se realizó a través de distintas visitas de trabajo a los campos agrícolas de la región y en base a información disponible en medios de comunicación. El análisis de la información obtenida evidencia la falta de acciones concretas de las autoridades, por lo que se dejan sin garantía efectiva los derechos de los trabajadores, lo que contraviene sus derechos humanos al desarrollo, a la legalidad, seguridad jurídica, seguridad personal e incluso a la vida. En las visitas a los campos se constata que la situación de los derechos humanos de los trabajadores dista mucho de ser la idónea para asegurar un trabajo digno, conforme a lo establecido en el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y los diversos instrumentos internacionales en que el estado mexicano es parte, en tanto que no se da cumplimiento a las condiciones generales de trabajo, a las obligaciones de



capacitación y adiestramiento y seguridad social, así como a las obligaciones de seguridad e higiene indispensables.

Se resaltan las condiciones en que laboran los jornaleros en esta región y como consecuencia, realizando recomendaciones a diversas secretarías y municipios, siendo éstas las siguientes:

### 1. Secretaría del Trabajo

1.1.- Se promuevan acciones para que se amplíe la planilla laboral a fin de que se incrementen las visitas de inspección realizadas a los centros de trabajo y vivienda donde se encuentren los "jornaleros agrícolas". Adoptar las medidas necesarias para que sus inspectores cuenten con oficinas locales debidamente equipadas, de acuerdo con las necesidades del servicio, y accesibles a todas las personas interesadas y que cuenten además, con los medios y recursos necesarios para la debida realización de las inspecciones. Que dichos inspectores reciban capacitación sobre las condiciones de estancia y de trabajo en la agricultura, y en relación con los aspectos económicos y técnicos del trabajo agrícola.

1.2.- La creación de un Comité Regional para la protección y vigilancia de los derechos de los "jornaleros agrícolas" y establecer mecanismos de seguimiento a los acuerdos derivados de las sesiones.

1.3.- Tomando en cuenta que existen operaciones realizadas con el objeto de conseguir para sí, o para proporcionar a un tercero, la mano de obra de personas que no ofrecen espontáneamente sus servicios, implemente en consecuencia todos los mecanismos para que ninguna persona o sociedad realice actos de reclutamiento profesional, a menos que esté provista de un permiso concedido por la autoridad competente, previo a lo cual se revise la situación jurídica del reclutador, sus procedimientos y en general, las garantías con que cuente el trabajador así contratado.

1.4.- Implemente el procedimiento necesario para que todo trabajador contratado se someta a un reconocimiento médico que deberá efectuarse lo más cerca posible del lugar de reclutamiento o en el punto de partida, a efecto de conocer si el trabajador es físicamente apto para viajar y desempeñar su futuro empleo; o se garantice que cada trabajador se someterá a un reconocimiento médico a su llegada al lugar de trabajo o dentro del plazo más breve posible después de su llegada.

1.5.- Verificar e implementar que las medidas necesarias para que los trabajadores reclutados tengan un tiempo de reposo y adaptación previo a que se inicien las labores para las que fueron contratadas, en especial por provenir de una región diferente a aquella donde realizarán la actividad.

1.6.- Vigilar que el contratista o el empleador, siempre que sea posible, transporte a los trabajadores hasta el lugar de trabajo.

1.7.- Adoptar e implementar las medidas necesarias a fin de que los vehículos utilizados para el transporte de los trabajadores sean adecuados para este menester, ofrezcan buenas condiciones de higiene y suficiente capacidad de transporte. Asimismo, que se provea de un seguro contra accidentes a cada trabajador que se traslade.

1.8.- Realizar inspecciones para constatar que se provea un alojamiento adecuado para los trabajadores cuando éstos tengan que pernoctar en el lugar de trabajo.

1.9.- Verificar que se brinde capacitación en materia de seguridad e higiene a los trabajadores así como sobre la forma en que ha de desarrollarse la labor encomendada.

1.10.- Vigilar que los gastos de viaje de los trabajadores, así como todos los gastos ocasionados para proteger al trabajador durante su viaje, sean a cargo del contratista o del empleador.

1.11.- Implementar el procedimiento óptimo para verificar que los trabajadores que no sean contratados por causas ajenas a su voluntad, sean regresados a su lugar de origen por cuenta del reclutador o del empleador.

1.12.- Verificar que los pagos del salario se hagan en los tiempos, plazos y lugares exigidos por las leyes.

1.13.- Verificar que al finalizar el contrato, se termine la relación laboral conforme a derecho y se realice un ajuste a los salarios convenidos en el que se incluyan los pagos de la parte proporcional que le corresponde al trabajador por los conceptos de aguinaldo, vacaciones y demás prestaciones a que tenga derecho, basados en el salario diario integrado, en el que se incluyan las prestaciones que se otorgan en especie. Asimismo se instaure un mecanismo especial para poder entregarle al trabajador lo que le corresponda por el concepto de reparto de utilidades aun y cuando se sabe que este concepto no se conoce sino hasta que se realiza la declaración anual de impuestos.

1.14.- Vigilar que se otorgue un día de descanso a la semana al trabajador.

1.15.- Implementar las medidas que permitan al trabajador celebrar sus fiestas regionales, además de reservarse un espacio de terreno para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos, según lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 A, fracción XII.

1.16.- Definir y reglamentar los requisitos que deben reunir las habitaciones de los trabajadores, así como la cantidad y características de los baños y regaderas, con el objeto de que el trabajador tenga una estancia digna. Estas disposiciones deberán comprender prescripciones referentes a: a) los materiales de construcción que hayan de emplearse; b) el tamaño mínimo del alojamiento, su disposición, ven-

tilación y la superficie y altura del mismo; c) las instalaciones para cocina, lavadero, despensa y aprovisionamiento de agua e instalaciones sanitarias y d) el número de baños que deba existir para dar servicio a un número determinado de jornaleros.

1.17.- Verificar que los jornaleros agrícolas reciban atención médica inmediata, independientemente de que estén afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.18.- Asegurar que la Procuraduría de la defensa del trabajador en el estado, asesore, oriente, y represente jurídicamente a los trabajadores y a sus beneficiarios, para que éstos obtengan las debidas prestaciones que marca que la Ley.

1.19.- Se implemente una política de difusión de los derechos laborales de los “jornaleros agrícolas” en la zona de la Laguna, para que el conocimiento de estos, posibilite a su vez la denuncia por la violación de estos derechos fundamentales.

## *2. Secretaría de Salud*

2.1.- Implementar los procedimientos necesarios a fin de que el trabajador contratado se someta a un reconocimiento médico, que deberá efectuarse lo más cerca posible del lugar de reclutamiento o en el punto de partida, a efecto de conocer si el trabajador es físicamente apto para viajar y desempeñar su futuro empleo, o se garantice que cada trabajador se someterá a un reconocimiento médico a su llegada al lugar de trabajo o dentro del plazo más breve posible después de su llegada.

2.2.- Tomar las medidas necesarias para que se realice la vacunación de las personas reclutadas desde su lugar de origen o antes de que ingresen al lugar de trabajo.

2.3.- Verificar a través de inspecciones, que el alojamiento para los trabajadores sea adecuado para la conservación de su salud, cuando éstos tengan que pernoctar en el lugar de trabajo.

2.4.- Colaborar activamente con las autoridades del trabajo, para entre ambos definir los requisitos que deben reunir las habitaciones de los trabajadores, así como la cantidad y características de los baños y regaderas con el objeto de que el trabajador tenga una estancia digna y segura. Estas disposiciones deberán comprender prescripciones referentes a: a) los materiales de construcción que hayan de emplearse; b) el tamaño mínimo del alojamiento, su disposición, su ventilación y la superficie y altura del mismo; c) las instalaciones para cocina, lavadero, despensa y aprovisionamiento de agua e instalaciones sanitarias y d) el número de baños que deba existir para dar servicio a un número determinado de jornaleros.

2.5.- Implementar campañas que garanticen que los jornaleros agrícolas reciban atención médica inmediata en los centros de salud dependientes de la Secretaría, cuando sea necesario.

2.6.- Implementar medidas tendientes a la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo, además de que se incorpore a los jornaleros agrícolas a sus programas de atención, a efecto de hacerles llegar campañas de vacunación, de prevención del cáncer en las mujeres, de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de cualquier otra que pueda resultar en beneficio de la población de jornaleros agrícolas.

## *3. Secretaría de Educación*

3.1.- Brindar educación a los trabajadores y a sus familiares, principalmente alfabetización. Ofrecer opciones educativas que se ajusten a las necesidades de este grupo vulnerable en particular.

3.2.- Llevar a cabo las acciones necesarias para informar a todos los representantes de los campos agrícolas, acerca de los programas de educación con que cuentan, los beneficios que pueden obtener para sus trabajadores y los requisitos a cubrir para acceder a dichos programas.

## *4. Servicio Nacional de Empleo, Coahuila*

4.1.- Colaborar con la Secretaría del Trabajo a efecto de verificar que todo trabajador contratado se someta a un reconocimiento médico que deberá efectuarse lo más cerca posible del lugar de reclutamiento o en el punto de partida, a efecto de conocer si el trabajador es físicamente apto para viajar y desempeñar su futuro empleo, o se garantice que cada trabajador se someterá a un reconocimiento médico a su llegada al lugar de trabajo o dentro del plazo más breve posible después de su llegada.

4.2.- Tomar las medidas necesarias para que, gradualmente, sea esta dependencia la que contrate a la totalidad de los trabajadores agrícolas, con el objeto de que reciban los beneficios que para ellos se contemplan, además de que con ello se garanticen sus derechos laborales, concretamente los que se refieren al traslado de su lugar de origen al de trabajo.

4.3.- Colaborar con la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Salud para que definan los requisitos que deben reunir las habitaciones de los trabajadores, así como la cantidad y características de los baños y regaderas, con el objeto de que el trabajador tenga una estancia digna. Estas disposiciones, deberán comprender prescripciones referentes a: a) los materiales de construcción que hayan de emplearse; b) el tamaño mínimo del alojamiento, su disposición, su ventilación y la superficie y altura del mismo; c) las instalaciones para cocina, lavadero, despensa y aprovisionamiento de agua e instalaciones sanitarias y d) el número de baños que deba existir para dar servicio a un número determinado de jornaleros.

*5. Municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, que Integran la Región Laguna en el Estado de Coahuila*

5.1.- Integrar los Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable como instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos y para el desarrollo rural sustentable en términos de lo que dispone la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

## **2. Investigación Especial Sobre la Contaminación por Arsénico en el Agua de la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Por acuerdo interno de fecha 2 de Mayo de 2102 y derivado de las notas periodísticas de la problemática ecológica que se vive en la región de la Laguna, relacionada con la contaminación por arsénico en el agua debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos y siendo que esto constituye una violación a los derechos colectivos en su modalidad de violación al derecho de la protección a la salud así como derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por lo antes expuesto se acordó investigar sobre el tema y se solicitó información a diversas autoridades. Investigación comprendida bajo el número de expediente I.E. / CDHEC/002/2012/ TORR/OAM/OAE.

Los habitantes de la comarca lagunera, Torreón, San Pedro, Viesca y Francisco I. Madero, enfrentan un grave problema de salud por el consumo de agua contaminada por arsénico, presentando enfermedades como, cáncer en la piel pulmón, riñón, hígado, vejiga; esto debido a la sobreexplotación del agua y al descuido de las autoridades y dependencias encargadas del suministro de agua y calidad de ésta, en esa región.

La CDHEC ha realizado acuerdos de solicitud de información y oficios a dependencias municipales estatales y federales en torno a la supervisión y control de calidad de los 66 pozos, 21 tanques de agua que sirven de abastecimiento a los ciudadanos.

## **3. Recepción y Seguimiento de Quejas Presentadas con Motivo de Desaparición**

Por medio de sus visitadores adjuntos recibe y da seguimiento a quejas presentadas a esta CDHEC con motivo de la desaparición de personas.

Los expedientes correspondientes a dichas quejas son digitalizados a fin de tener una base de datos electrónica para el resguardo de los mismos.

AÑO	PPM	PPE	POLICIA MINISTERIAL (INVESTIGADORA)
2010	0	4	1
2011	4	6	0
2012	10	11	1
TOTAL	14	21	2

Los expedientes que versan sobre desaparición de personas, forman parte del expediente IE/CDHEC/001/2012 que conforma una investigación especial sobre este tema. Estos expedientes no se van a cerrar hasta que se sepa que sucedió con la persona.

## **4. Apartado de Personas no Localizadas en la Pagina Web**

Dando uso a la página web de la Comisión, <http://www.derechoshumanoscoahuila.org.mx> se creó un apartado de personas no localizadas con la finalidad de publicar los datos y fotografías de las personas que hayan desaparecido en el Estado de Coahuila, contando actualmente con una base de datos de 1068 personas, de las cuales 4 pertenecen a Alerta Amber, programa en el cual colabora esta CDHEC, por este medio las autoridades, medios de comunicación, sociedad y sectores privados se coordinan sistemáticamente para la inmediata búsqueda y pronta ubicación de los niños y jóvenes, ya que las primeras tres horas son vitales para su recuperación.

## **5. Trabajos Correspondientes a esta Comisión Derivados del Acuerdo “Pacto Coahuila”**

Derivado del acuerdo de colaboración firmado por la CDHEC el día 05 de junio de 2012, para la realización de la reforma jurídica integral del estado de derecho y gobernabilidad democrática, y en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Interinstitucional, esta CDHEC al día de hoy ha realizado las siguientes acciones:

Análisis del marco normativo estatal, identificando los derechos fundamentales que esten contemplados e identificación de leyes que no proporcionan suficiente protección a los derechos humanos.

El primer tema elegido por esta CDHEC es el de personas con discapacidad por su condición como grupo vulnerable. Se realizó un proyecto de ley denominado “Ley Para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila”. El día 3 de diciembre del presente se firma la iniciativa por el Gobernador Constitucional del Estado y por el Presidente de la CDHEC.

La CDHEC continuará con la revisión y realización de propuestas, a fin que la legislación del estado tutele al máximo posible los derechos humanos de todas las personas que habitan el Estado de Coahuila.

## 6. Buzones de Quejas

Con el objetivo de promover una cultura de denuncia en la ciudadanía, la CDHEC contará con una mayor cobertura para proporcionar sus servicios a los usuarios, ya que ellos tendrán acceso para depositar sus quejas en las diferentes entidades gubernamentales de las que pudieran tener alguna inconformidad, además de en diversos puntos concurridos en el estado, por medio de la colocación de “Buzones de Queja”. Los citados buzones además son accesibles a personas con discapacidad visual, pues cuentan con letreros en Sistema Braille.

Las quejas se remitirán a la Visitaduría General Correspondiente para que ahí se realice el seguimiento debido.

## 7. Comités Regionales para la Protección de los Derechos Humanos

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9 de la Ley Orgánica de la CDHEC, se crean los Comités Regionales para la Protección de Derechos Humanos.

Es atribución de la CDHEC impulsar la observancia de los derechos humanos y coordinar la organización y capacitación de voluntarios para su difusión y promoción.

El acuerdo por el que se crean los Comités Regionales para la Protección de los Derechos Humanos, el cual fue aprobado por el Consejo Consultivo de la CDHEC.

En el mes de octubre se constituyeron los Comités de todas las Regiones del Estado de Coahuila, en los que se da a conocer de manera directa a la ciudadanía el trabajo realizado por la CDHEC y se toman en cuenta las aportaciones que éstos realicen, ya sea para mejorar los proyectos actuales o bien, el desarrollo de los futuros.

Los Comités Regionales para la Protección de los Derechos Humanos, se integran de la siguiente manera:

- I. Un presidente: El titular de la CDHEC, suplido en sus ausencias por el Visitador de la región correspondiente,
- II. Un representante de cada uno de los Comités Municipales que integran la región, definido en la sesión de instalación del Comité Regional,
- III. Un Secretario de Actas, definido en la sesión de instalación del Comité,
- IV. Un mínimo de Siete Vocales, representantes de sectores diversos de la sociedad de la región.

Los Comités inicialmente se conformaron por 70 personas en total, siendo la distribución por región la siguiente:

COMITÉ REGIONAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
SURESTE (SALTILLO)	16
LAGUNA (TORREÓN)	15
CENTRO (MONCLOVA)	12
CARBONÍFERA (SABINAS)	7
NORTE I (PIEDRAS NEGRAS)	7
NORTE II (ACUÑA)	13
TOTAL	70

El año próximo se trabajará en la integración de los comités municipales para la protección de los derechos humanos.

## V. Informe Administrativo

Las funciones sustantivas de la CDHEC requieren de una real autonomía, tanto en su quehacer sustantivo como en su gestión administrativa, comprendiendo desde luego, el proceso de planeación de los recursos asignados, su manejo, los procedimientos de registro y la generación de informes.

La rendición de cuentas constituye más que una obligación del servidor público, un deber para mantener informada a la sociedad en general de la aplicación de recursos y cumplimiento de programas.

La coordinación administrativa cumple cabalmente con su cometido expresado en la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como la política de uso racional de recursos, a fin de optimizarlos y cumplir con los planes y programas en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

### 1. Presupuestos

El presupuesto otorgado por el Congreso del Estado para la CDHEC correspondiente al año 2012 fue de 22 millones 280 mil pesos, según quedó establecido en el Periódico Oficial de fecha 1 de enero de 2012. Del total del monto asignado, el 79% se destinó al capítulo de servicios personales, el 18% al de servicios generales y el 3% a materiales y suministros.

#### 1.1 Estados Financieros

El derecho de proporcionar información pública, es un deber ineludible que tienen los Organismos Públicos Autónomos, como lo es la CDHEC, lo que posibilita que el ciudadano conozca en forma clara, no sólo las acciones y programas que lleva a cabo, sino también el ejercicio de los recursos que le han sido asignados.

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2012**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,106,747.80	CUENTAS POR PAGAR-PROV.	\$ 9,267.00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 27,400.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 36,624.08
GASTOS POR COMPROBAR	\$ 69,063.33		
<b>SUMA</b>	<b>\$1,203,211.13</b>	<b>SUMA</b>	<b>\$ 45,891.08</b>
<b>FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,355,971.00	REMANENTE DE PER. ANT.	\$ 2,770,302.21
BIENES INFORMATICOS	\$1,214,392.96	REMANENTE DEL PERIODO	- \$ 912,093.31
MAQ.Y EQ.ELECTRICO Y ELECT	\$ 67,781.72	PATRIMONIO	\$ 5,356,425.68
MUEBLES Y EQ. DE OFICINA	\$1,359,909.03		
EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 21,942.82		
<b>SUMA</b>	<b>\$6,019,997.53</b>	<b>SUMA</b>	<b>\$ 7,214,634.58</b>
<b>DIFERIDO</b>			
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 4,000.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 33,317.00		
<b>SUMA</b>	<b>\$ 37,317.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$7,260,525.66</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS PAT</b>	<b>\$ 7,260,525.66</b>

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DEL 2012**

<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS POR APORTACIONES	\$ 10,540,743.62
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 19,359.07
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 10,560,102.69</b>
<b>EGRESOS</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,233,659.62
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 324,070.57
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,914,465.81
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 11,472,196.00</b>
<b>REMAMENTE DE OPERACIÓN</b>	<b>-\$ 912,093.31</b>
<b>REMANENTE NETO</b>	<b>-\$ 912,093.31</b>

## 1.2 Auditorías

Durante el ejercicio 2012 se llevó a cabo auditorías mensuales externas a cargo del despacho CS Consultores y Asesores de Saltillo, S.C, a fin de que de manera imparcial fuera monitoreado el ejercicio del presupuesto por auditores externos, logrando así una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos, apegándose siempre a lo establecido en las leyes y reglamentos competentes para el organismo.

Los resultados de los estados financieros presentan y soportan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la CDHEC, así lo apuntan los dictámenes de estas verificaciones contables y financieras externas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
Saltillo, Coahuila; a 30 de agosto del 2012

### Dictamen

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
PRESENTE.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Organismo Autónomo, al 30 de junio del 2012 y los Estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, terminados en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.


Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada, de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados, como el caso del presente, de acuerdo con las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. Asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Tal y como se menciona en la nota 2, los Estados Financieros que se acompañan, fueron formulados sobre la base del valor histórico original, en congruencia con las prácticas contables aplicables a entidades gubernamentales. Por consiguiente, no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, al 30 de junio del 2012; los resultados de sus actividades, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, de conformidad con las prácticas contables descritas en la nota 2.

**CS CONSULTORES Y ASESORES DE SALTILLO, S. C.**

  
C.P. NARCISO CABALLERO LOPEZ  
Cédula Profesional 597090

## 2. Cambio de Oficina Central y Visitaduría Saltillo

Con la firme idea de tener un contacto más cercano con la gente, este organismo decidió cambiar la ubicación de sus oficinas centrales así como de la Visitaduría Saltillo, pues debido a que las anteriores instalaciones se encontraban en un espacio de difícil acceso para las personas con o sin discapacidad, se optó por encontrar un área céntrica en donde converge la población a menudo, también contamos con estacionamiento para el público en general y personas con discapacidad, así como una rampa para el fácil acceso de éstas últimas.

Por tal motivo la CDHEC instaló su oficina central en Hidalgo 309 esquina con Aldama, de la zona centro de Saltillo, Coahuila. Este cambio generó que un mayor número de personas se acercara a la Comisión para presentar una queja en relación a alguna violación a sus derechos fundamentales.

Asimismo, se tomó la decisión de separar la Visitaduría Saltillo de la Oficina Central, reubicándola en Allende 254 esquina con Ramos Arizpe, en la zona centro.

## 3. Transparencia

En el año 2012 se han recibido 12 solicitudes. Del total de solicitudes, cuatro debían ser contestadas por otro sujeto obligado, las restantes fueron contestadas o era información que se encuentra disponible públicamente. Solamente una solicitud se negó por tratarse de información inexistente.

Se ha continuado el trabajo en materia de transparencia por medio de la coordinación con el ICAI a través de un enlace directo revisando que la información pública esté disponible en todos los medios. La CDHEC obtuvo 90% como calificación en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

## 4. Instructivos de Trabajo de la CDHEC

Se llevó a cabo un análisis de cada una de las áreas de la CDHEC para la redacción de los procedimientos de trabajo, los cuales describen instrucciones de trabajo detalladas para cada uno de los procesos de las diferentes áreas laborales.

# VI. OTRAS ACCIONES

## 1. Certificación Oficina Verde

La CDHEC cuenta con la certificación de Oficina Verde, toda vez a que se han cumplido los requisitos y las condiciones que la Secretaría del Medio Ambiente plantea para este propósito. A través de varias reuniones con esta dependencia, la CDHEC instaló un Comité de Vigilancia para mantener la certificación de Oficina Verde y emprendió acciones que derivan en el ahorro de energía, agua y recursos, así como el reciclaje de todos los desechos generados en las instalaciones de la Comisión.

## 2. Oficina 100% Libre de Humo de Tabaco

La CDHEC cuenta ahora con la certificación de Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco, toda vez que se ha cumplido con los requisitos y las condiciones que la Secretaría de Salud plantea para este propósito.

El 22 de octubre de 2012 se integró la *Comisión Interna para la Vigilancia y el Fomento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco*, la cual buscará mantener las oficinas y a las personas que tienen acceso a la misma, un espacio libre de humo de tabaco así como un ambiente de convivencia más sano que ayudará al medio ambiente y propiciará el cumplimiento de los principios y objetivos fundamentales que establece el artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, de proteger y mantener la salud de la población.



